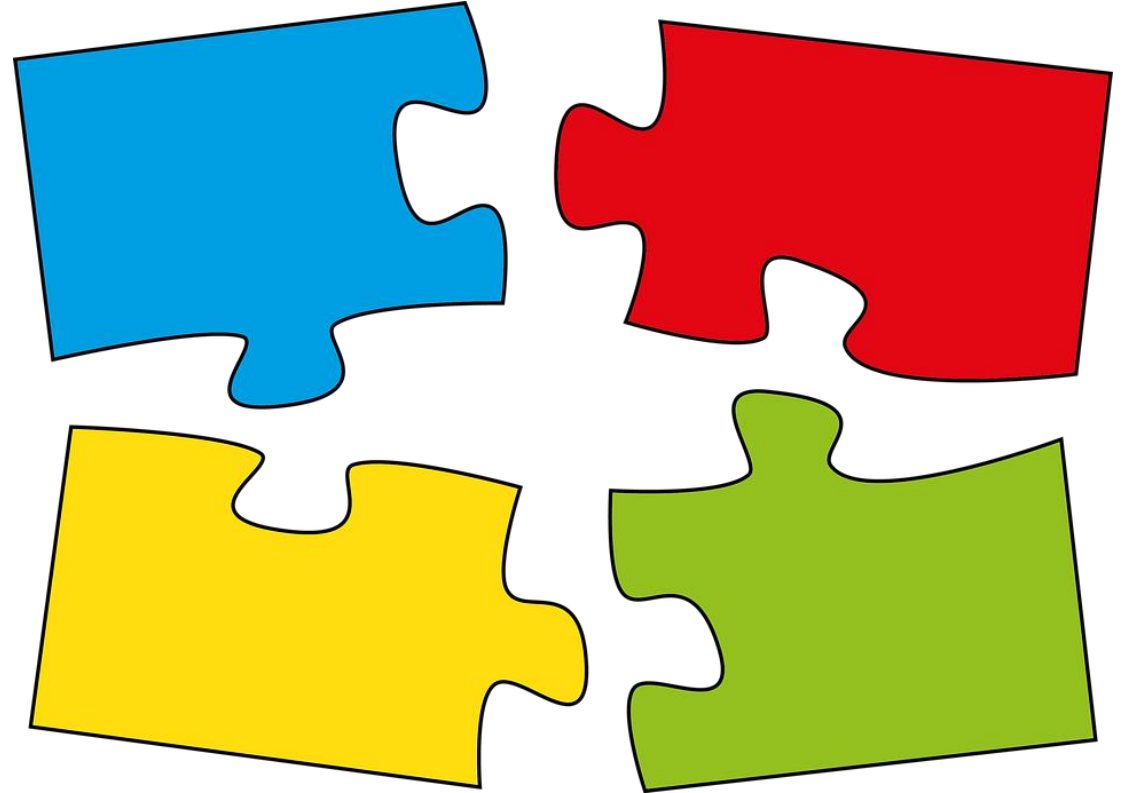


La prevención de las
violencias desde las
buenas prácticas
profesionales e
institucionales.

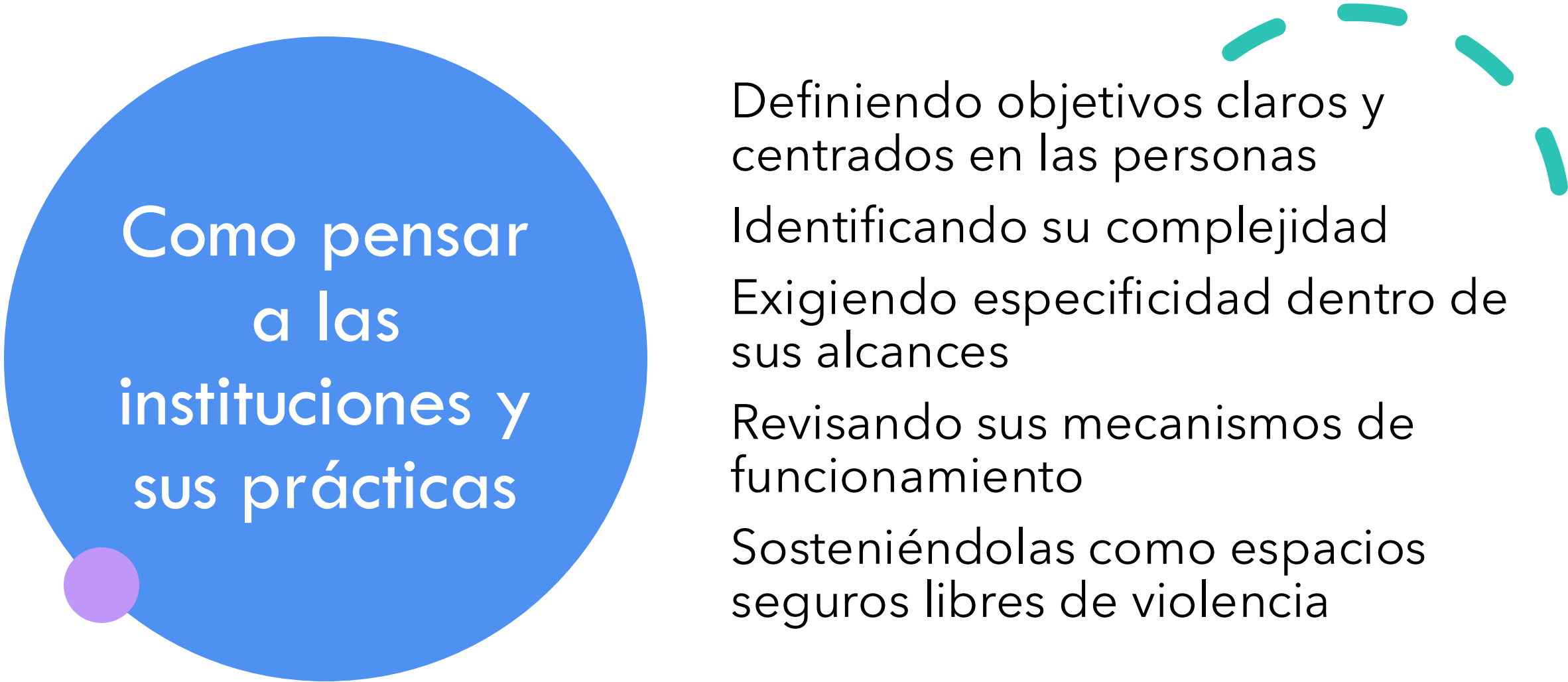




Cómo pensar a LAS VIOLENCIAS:



- Como un problema social y público y No como un problema individual, privado, familiar o relacional.
- Estrechamente vinculado con la ciudadanía, esto es, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios, donde las mujeres, se encuentran en una situación de negación de sus derechos y beneficios.
- Desde esta perspectiva, la violencia contra las mujeres y les niñas les coloca en una situación de desempoderamiento y exclusión social y su erradicación implicaría un cambio en las relaciones de poder que inciden tanto en lo personal como en lo colectivo.



Como pensar a las instituciones y sus prácticas

Definiendo objetivos claros y
centrados en las personas

Identificando su complejidad

Exigiendo especificidad dentro de
sus alcances

Revisando sus mecanismos de
funcionamiento

Sosteniéndolas como espacios
seguros libres de violencia

Prevención de las violencias

Implica conocer:

Los factores multicausales que la generan

El impacto de la socialización

Los espacios institucionales prioritarios y su funcionamiento

La legislación

La complejidad de los vínculos

Los obstáculos





Las premisas básicas

- .- Perspectiva de DDHH
- .- Perspectiva de género
- .- Eludiendo el adultocentrismo
- .- Desde la la ética y el compromiso profesional
- .- Nutriéndonos con la formación permanente que exige la especificidad

MACROSISTEMA

- Creencias y valores culturales acerca de la mujer, el varón, niños/as, familia
- Concepciones acerca del poder y la obediencia
- Actitudes hacia el uso de la fuerza para la resolución de conflictos
- Concepto de roles familiares, derechos y responsabilidades

EXOSISTEMA/MESOSISTEMA

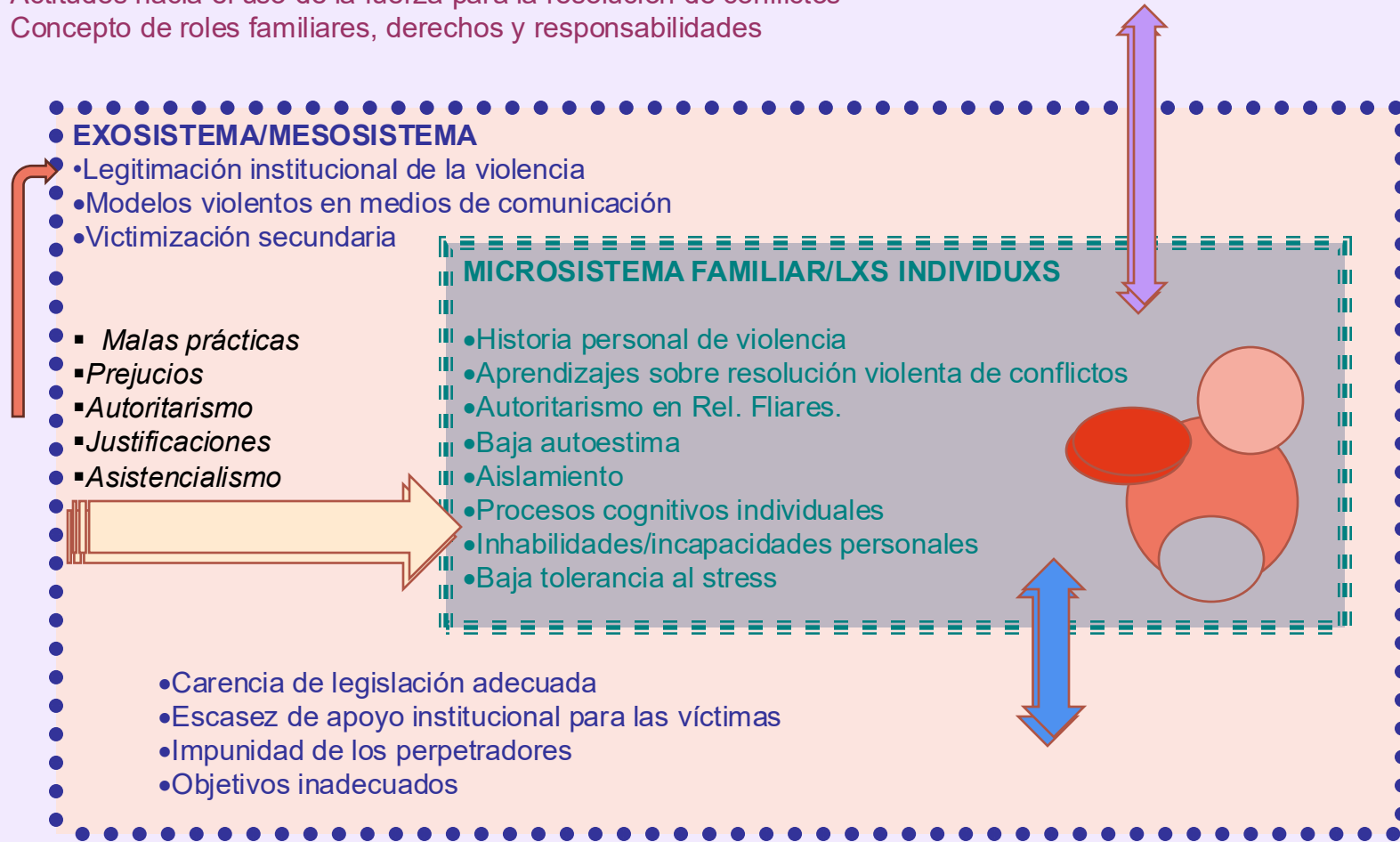
- Legitimación institucional de la violencia
- Modelos violentos en medios de comunicación
- Victimización secundaria

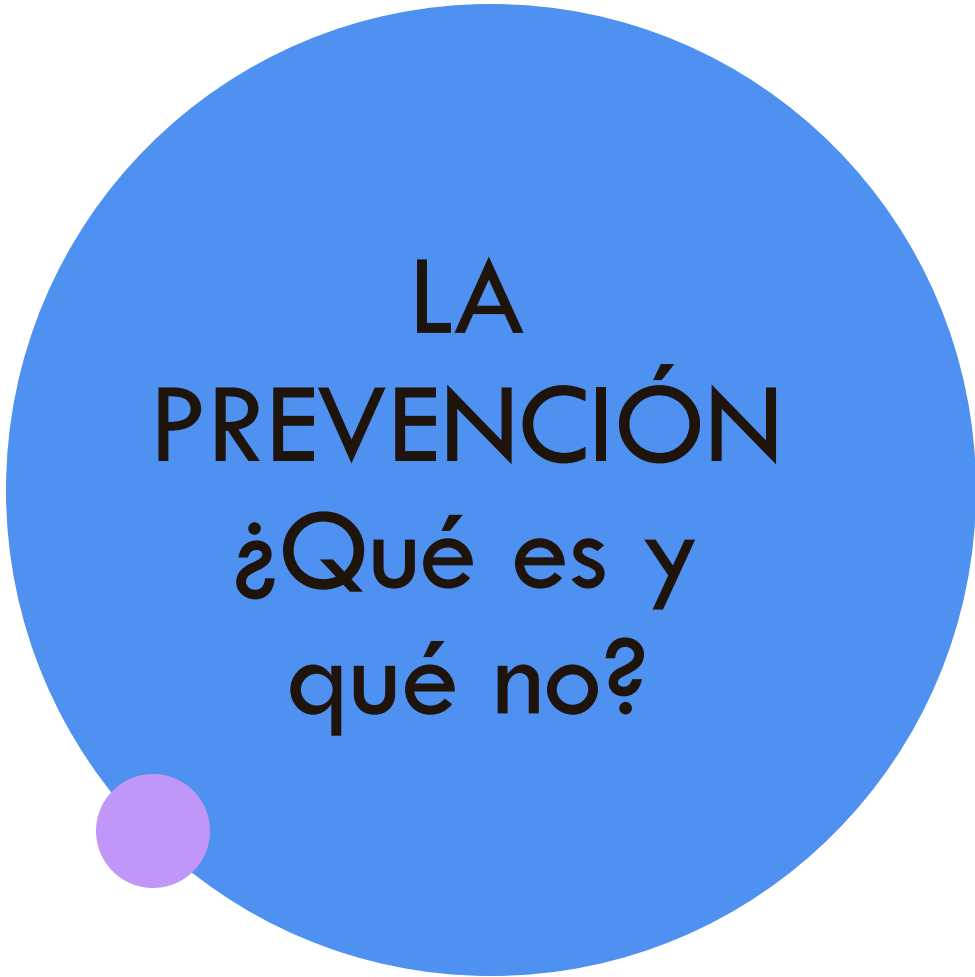
- *Malas prácticas*
- *Prejuicios*
- *Autoritarismo*
- *Justificaciones*
- *Asistencialismo*

MICROSISTEMA FAMILIAR/LXS INDIVIDUXS

- Historia personal de violencia
- Aprendizajes sobre resolución violenta de conflictos
- Autoritarismo en Rel. Fliares.
- Baja autoestima
- Aislamiento
- Procesos cognitivos individuales
- Inhabilidades/incapacidades personales
- Baja tolerancia al stress

- Carencia de legislación adecuada
- Escasez de apoyo institucional para las víctimas
- Impunidad de los perpetradores
- Objetivos inadecuados





LA PREVENCIÓN

¿Qué es y qué no?

La prevención no es un comercial ni información aislada.

Se trata de proyectos programas que han de ser planificados con un diseño metodológico

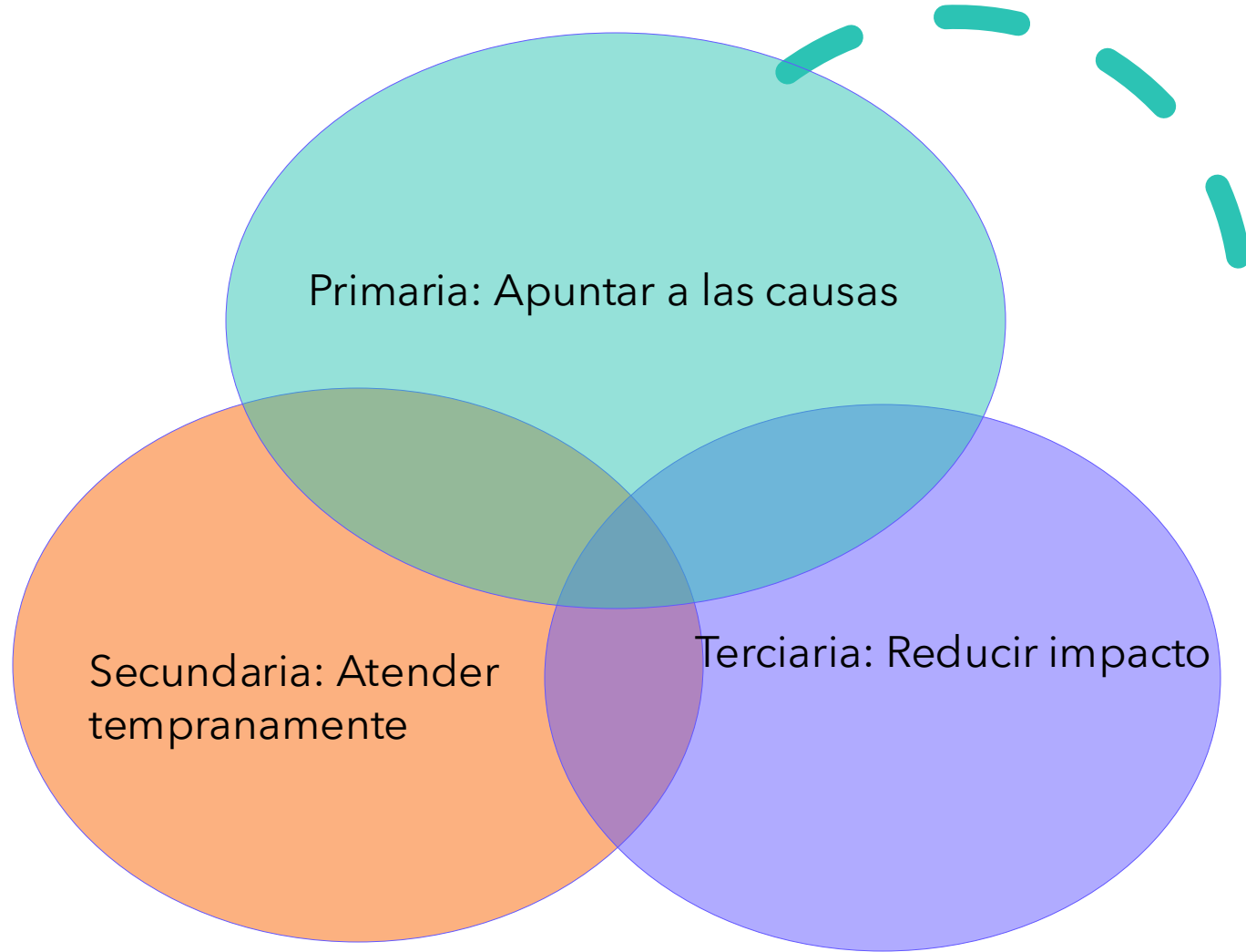
Requiere la definición de objetivos claros desde el entrecruzamiento de los marcos teóricos necesarios y los diagnósticos institucionales.

Demanda de evaluación y monitoreo en etapas.

Su carácter debe ser permanente y articulado con las prácticas asistenciales en sus diferentes niveles.

Es esencialmente interdisciplinar, interinstitucional y apoyada en las redes.

Definimos la
prevención.
Niveles según
destinatarios
y objetivos



Prevención Primaria

Tentativa de reducir la tasa de incidencia de un determinado problema en la población, abordando las causas identificadas del mismo, antes que éste pueda llegar a producirse.

Objetivo: reducir la probabilidad de aparición del problema.

Acciones: se dirigen tanto a transformar el entorno de riesgo como a reforzar la habilidad del individuo para afrontarlo.





La prevención secundaria

Es un intento de reducir la tasa de prevalencia de un determinado problema.

Objetivos: asegurar una identificación precoz del problema

Acciones: intervención rápida y eficaz.



La prevención terciaria

Es el proceso
reducción del
impacto.

Objetivos: Evitar la
cronificación o la
repetición del
problema

Acciones:
Seguimiento y
aporte de recursos y
apoyo social e
instrumental.

Prevención Primaria en Violencia

Debe pensarse como un proceso que:

Pone en discusión el sistema de ideas que sustenta la violencia en todas sus formas y ámbitos

Aporta herramientas y motiva a adoptar y mantener formas no violentas de resolución de conflictos y de funcionamiento institucional

Proporciona modelos de funcionamiento familiar e institucional más democráticos, poniendo en cuestión las lógicas aceptadas

Propugna los cambios en los contextos de riesgo necesarios para facilitar esos objetivos,

Dirige la formación profesional y la investigación en esa misma dirección.



Condiciones básicas

Personas que:

Hayan transitado un proceso de revisión de sus posicionamientos ideológicos respecto del género, la infancia, las violencias.

Hayan accedido a formación en la temática

Hayan logrado integrarse en un equipo e integrar las miradas

Estén dispuestas al intercambio, el monitoreo y la puesta en revisión de sus estándares

Instituciones que:

Estén dispuestas a la Coordinación y cooperación entre los especialistas y organismos involucrados o interesados en el tema, ya que, si estos niveles de articulación no son considerados, las diferentes medidas adoptadas se contraponen generándose intervenciones inadecuadas.

Diseños de actuación que:

Alienten cambios en la escala de valores y en las conductas con estrategias específicas y sostenidas.

Adecuados a la lectura de la realidad y no autosatisfactivos



Condiciones básicas institucionales

Sensibilización de agentes de las diferentes áreas en temáticas específicas

Formación profesional

Conocimiento acabado de legislación

Intervenciones eficaces que impidan la revictimización

Elaboración, aplicación y revisión permanente de protocolos específicos

Articulación de la tarea intra e interinstitucional (trabajo en red)



Prevención secundaria de la violencia

Consiste en la implementación de estrategias dirigidas a:

Asegurar por medio de la sensibilización y Capacitación la detección precoz del problema en sus fases iniciales por parte de las organizaciones comunitarias (escuela, hospital, iglesia, policía, instituciones recreativas, etc.).

Reconvertir los recursos profesionales y los agentes comunitarios para que comprendan adecuadamente el problema e instrumenten respuestas no victimizadoras.

Identificar la población más vulnerable e impactar sobre ella

Proporcionar recursos para la detección/Actuación temprana del problema

Asegurar respuestas y apoyos sociales eficientes y accesibles.

Prevención terciaria de la violencia

Objetivos

- Trata de reducir las repercusiones en las personas afectadas a través de intervenciones de apoyo para enfrentar secuelas físicas y psicológicas.

Acciones

- Incluye consejería, atención individual de diverso tipo, incluido el cuidado médico especializado, y grupos de apoyo y reflexión sobre los patrones sociales, sanciones judiciales ajustadas a las necesidades y derechos de las víctimas.

Propuestas

- Desculpabilizar
- Atender los efectos del trauma
- Revisar
- Aportar herramientas y nuevas perspectivas en el cuidado, autocuidado y autonomía
- Gestionar recursos
- Articular interdisciplinariamente e interinstitucionalmente



Análisis de las instituciones y sus dispositivos

No han sido simultáneas o parejas con relación a las distintas manifestaciones de la violencia

Las iniciativas del Estado, suelen superponerse entre si respondiendo a iniciativas espasmódicas y no planificadas.

La continuidad de muchos programas depende de cuestiones coyunturales y políticas. Cambia una administración y el programa desaparece.

Hay muchas disparidades a nivel geográfico y las inserciones institucionales son muy diferentes.

Los programas generalmente atienden alguna o algunas dimensiones de las problemáticas y no la integralidad.



Análisis de las instituciones y sus dispositivos

Han persistido los modelos asistencialistas, desprovistos de la perspectiva de derechos.

No se ha alcanzado la articulación que debe partir de un plan nacional.

No se ha realizado una asignación de recursos, con partidas específicas y genuinas del presupuesto.

No se han implementado dispositivos de registro estadístico nacionales integrados que den cuenta de acciones de seguimiento

Numerosos programas gubernamentales utilizan paradigmas victimizantes y paternalistas.

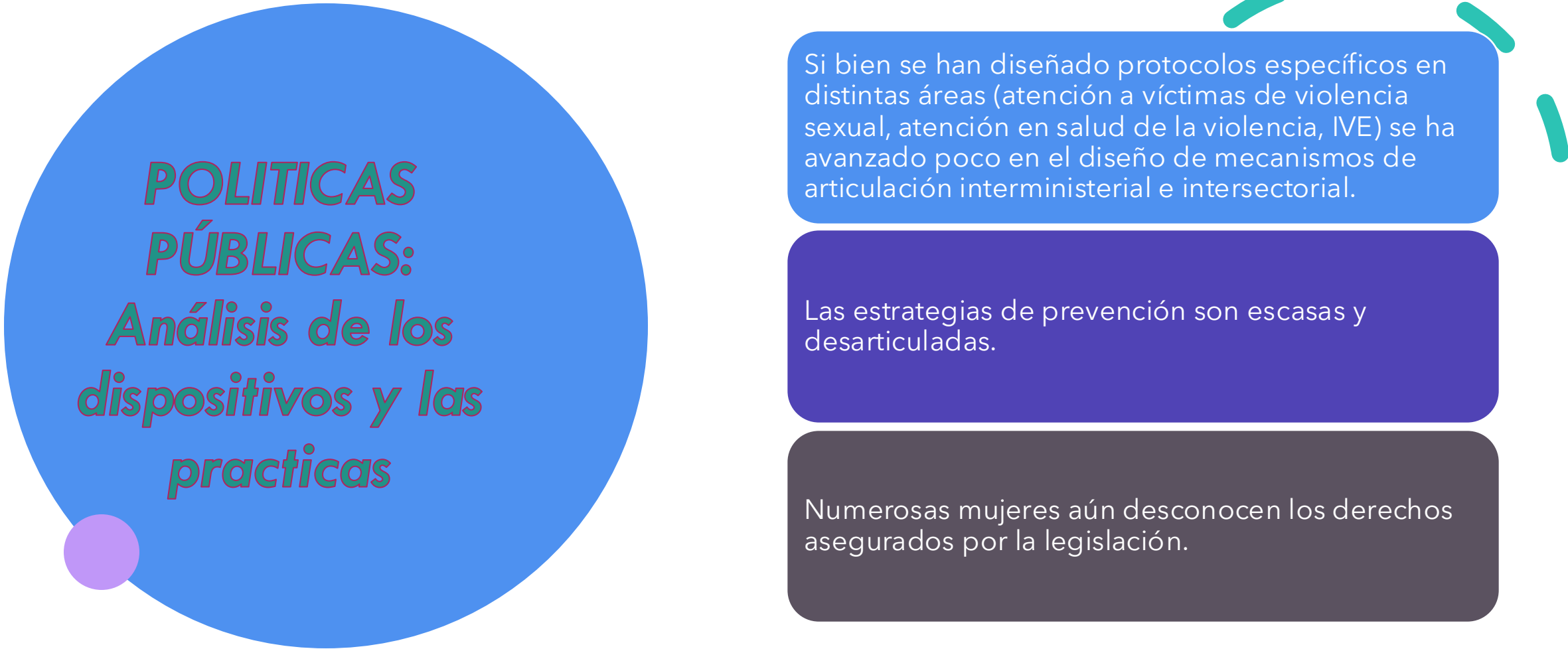
***POLITICAS
PÚBLICAS:
Análisis de los
dispositivos y
las prácticas***

El nivel de capacitación específica en los/las agentes del estado no alcanza niveles adecuados y no forma parte de las exigencias para el acceso a los cargos.

Los dispositivos tienen alcances limitados en lo territorial, dejando sin cobertura áreas rurales y a mujeres de comunidades de pueblos originarios.

Persisten en las instituciones prácticas sexistas y desempeños discriminatorios, que generan dispositivos que desde "la neutralidad" reproducen desde lo institucional múltiples violencias (avenimientos- mediaciones penales- procedimientos de investigación penal en delitos sexuales-indagatorias abusivas)

No se han creado mecanismos de seguimiento de las sanciones.



POLITICAS PÚBLICAS: Análisis de los dispositivos y las prácticas

Si bien se han diseñado protocolos específicos en distintas áreas (atención a víctimas de violencia sexual, atención en salud de la violencia, IVE) se ha avanzado poco en el diseño de mecanismos de articulación interministerial e intersectorial.

Las estrategias de prevención son escasas y desarticuladas.

Numerosas mujeres aún desconocen los derechos asegurados por la legislación.

**POLITICAS
PÚBLICAS:**
*Análisis de los
dispositivos y las
prácticas*

Los dispositivos de protección a NNyA son insuficientes y desarticulados

No desarrollan mayoritariamente estrategias preventivas abrumados por la respuesta a la demanda.

El trabajo desde los espacios inespecíficos para el conocimiento de derechos por parte de NNyA es escaso y muchas veces contradictorio.

El poder judicial no ha avanzado en su adecuación funcional y formación específica para cambiar el paradigma de la tutela y hacer cierto el enunciado de "escuchar al niño"

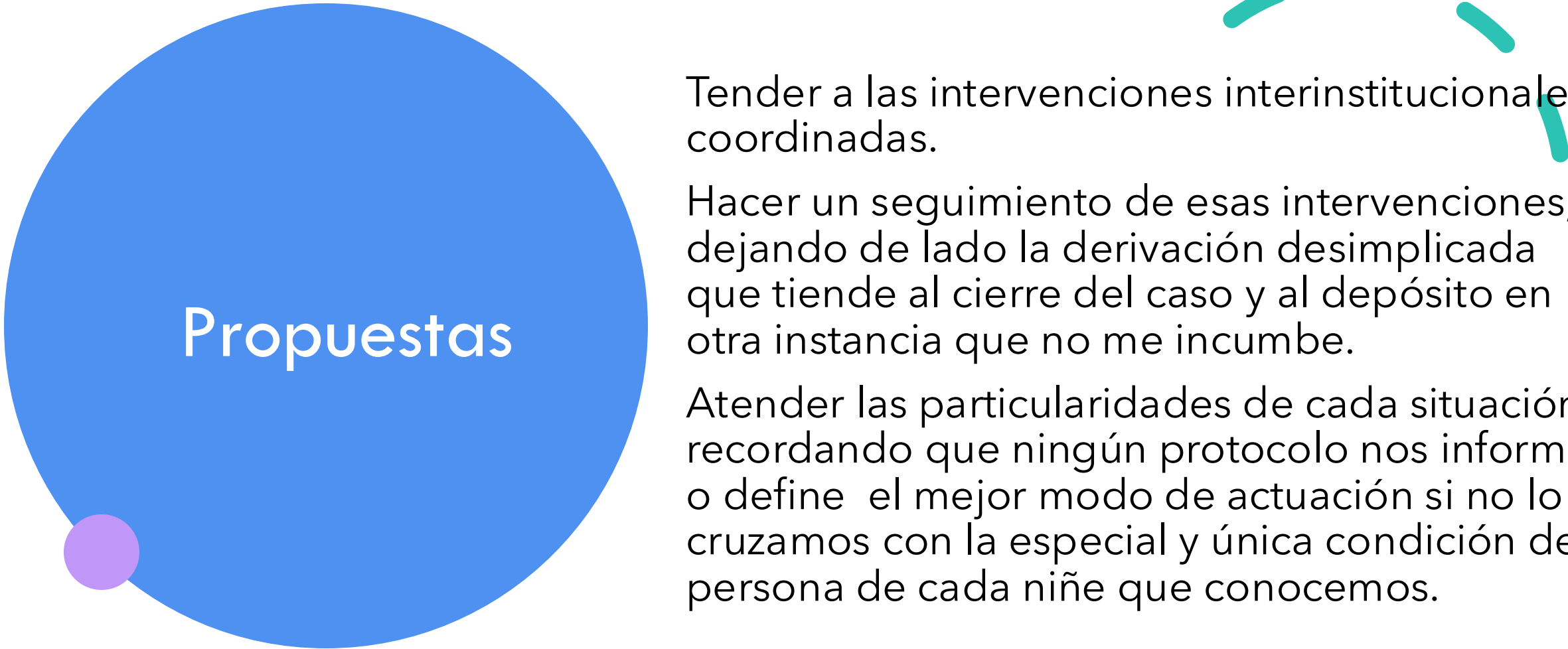


Propuestas

Sopesar en cada oportunidad si estamos pensando y haciendo según la perspectiva de derechos e incluyendo la perspectiva de género.

Seguir en cada espacio revisando nuestras prácticas, para acercarlas a los objetivos que las definen.

Identificar y señalar en las instituciones cuáles son las prácticas revictimizantes, negligentes o automatizadas para luego promover cambios.

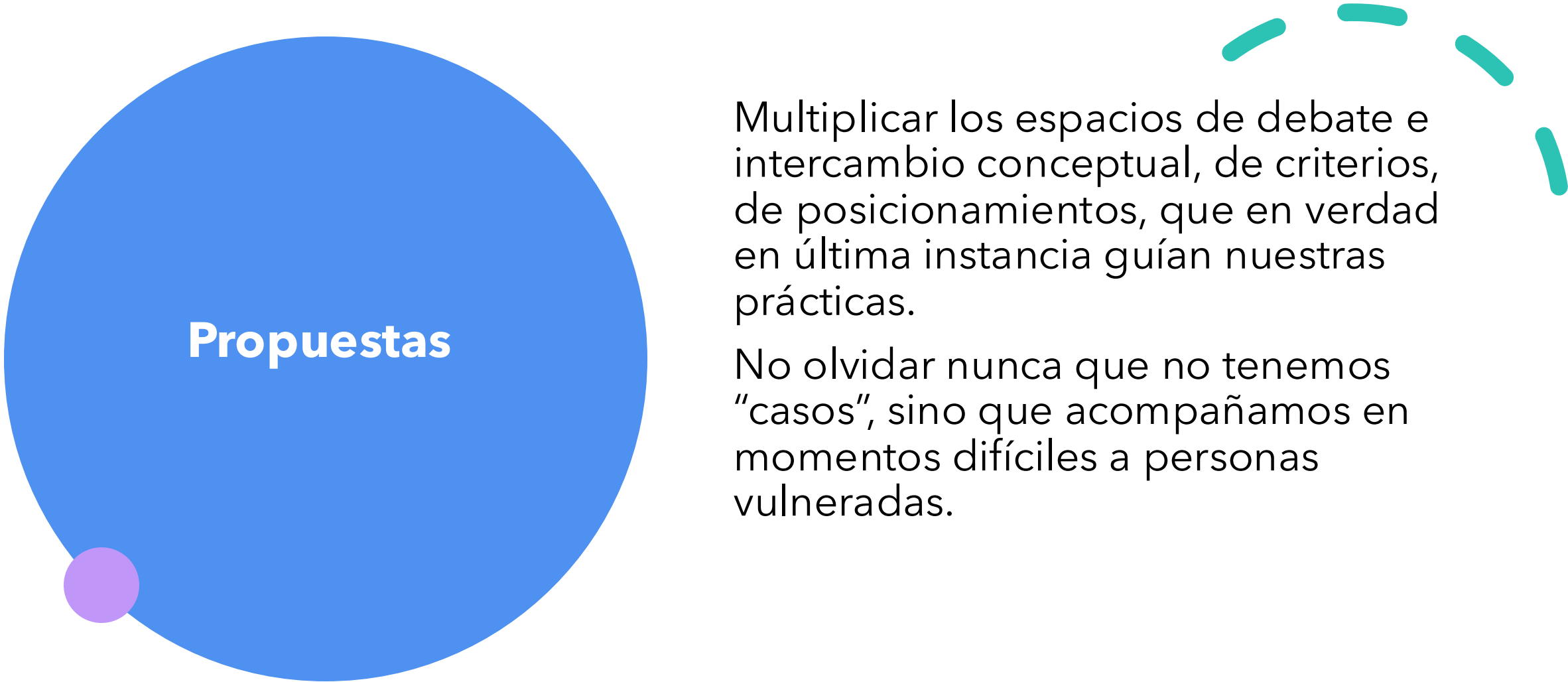


Propuestas

Tender a las intervenciones interinstitucionales coordinadas.

Hacer un seguimiento de esas intervenciones, dejando de lado la derivación desimplicada que tiende al cierre del caso y al depósito en otra instancia que no me incumbe.

Atender las particularidades de cada situación, recordando que ningún protocolo nos informa o define el mejor modo de actuación si no lo cruzamos con la especial y única condición de persona de cada niño que conocemos.



Propuestas

Multiplicar los espacios de debate e intercambio conceptual, de criterios, de posicionamientos, que en verdad en última instancia guían nuestras prácticas.

No olvidar nunca que no tenemos "casos", sino que acompañamos en momentos difíciles a personas vulneradas.



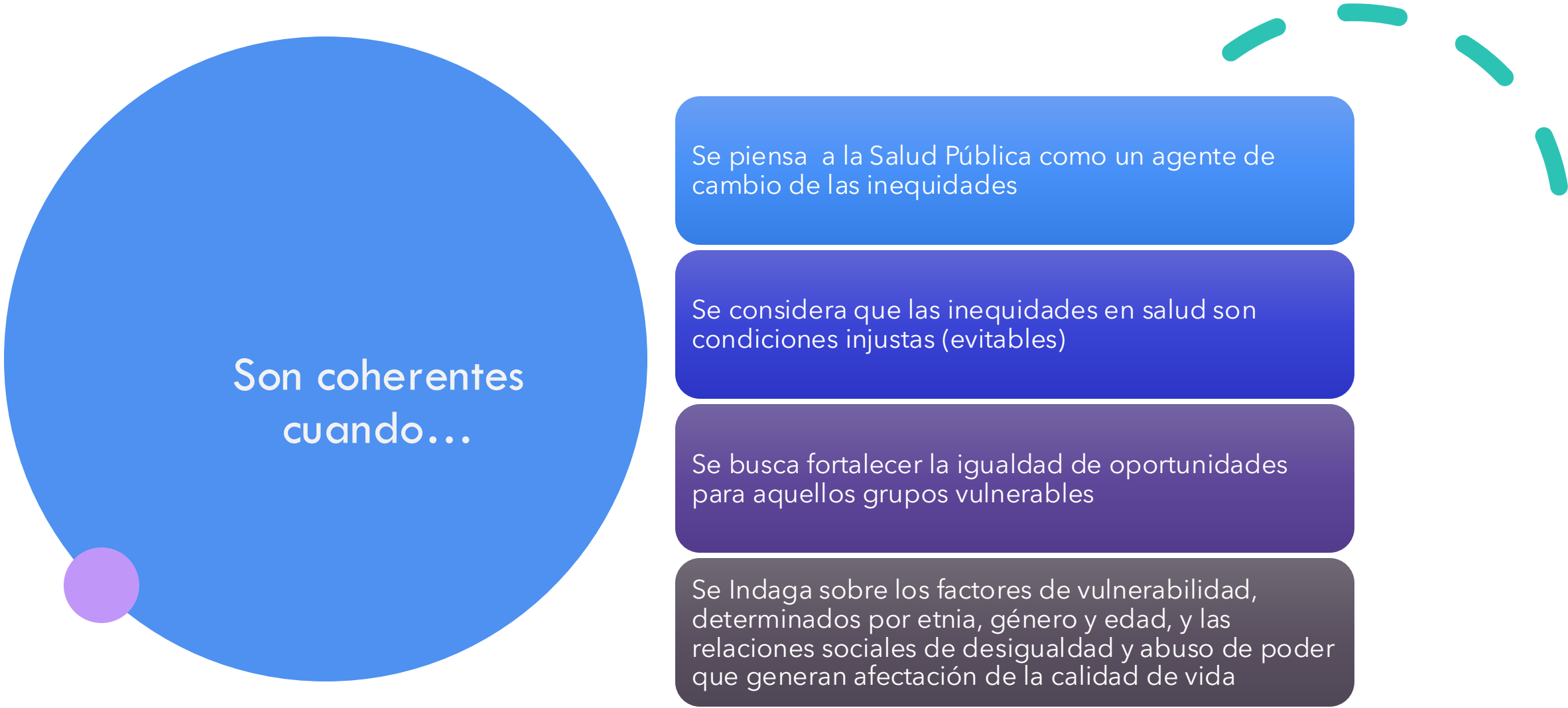
A la hora de prevenir...

SALUD
Programas de
prevención primaria
Pautas generales

La sensibilización y formación de profesionales.

La inclusión de conocimientos sobre prevención e identificación de riesgos en el curriculum formal de los profesionales implicados.

La enfatización de la necesidad y el derecho a la información de los consultantes, padres, madres y de los profesionales.



Son coherentes
cuando...

Se piensa a la Salud Pública como un agente de cambio de las inequidades

Se considera que las inequidades en salud son condiciones injustas (evitables)

Se busca fortalecer la igualdad de oportunidades para aquellos grupos vulnerables

Se Indaga sobre los factores de vulnerabilidad, determinados por etnia, género y edad, y las relaciones sociales de desigualdad y abuso de poder que generan afectación de la calidad de vida



Y, Pensando
en que...

La salud está determinada por componentes biológicos, sociológicos y culturales, en unidad dinámica con la enfermedad

Es el resultado de la interacción entre los individuos y su medio, condicionando niveles del bienestar físico, mental y social

Permite el desarrollo pleno de actividades sociales y económicas. Es condición necesaria pero no suficiente para alcanzar desarrollo económico

Está condicionada a cada momento histórico de desarrollo histórico de cada sociedad

Es una necesidad básica de cada individuo y un derecho humano fundamental.

Se podrá trabajar con estos contenidos específicos desde el ámbito de salud



La educación afectivo sexual como parte de los contenidos a trabajar en atención primaria con las familias.

El trabajo de la autoestima y asertividad.

El favorecimiento no obligatorio de la lactancia materna.

El seguimiento a las familias, durante los primeros años del niño, aportándoles habilidades psicoeducativas y apoyo a la mujer.

La incorporación de la perspectiva de género al trabajo, la igualdad de sexos en los roles familiares.

El trabajo de la relación madre-hijos en los espacios de atención pediátrica y de maternidad.

Se requiere
de:



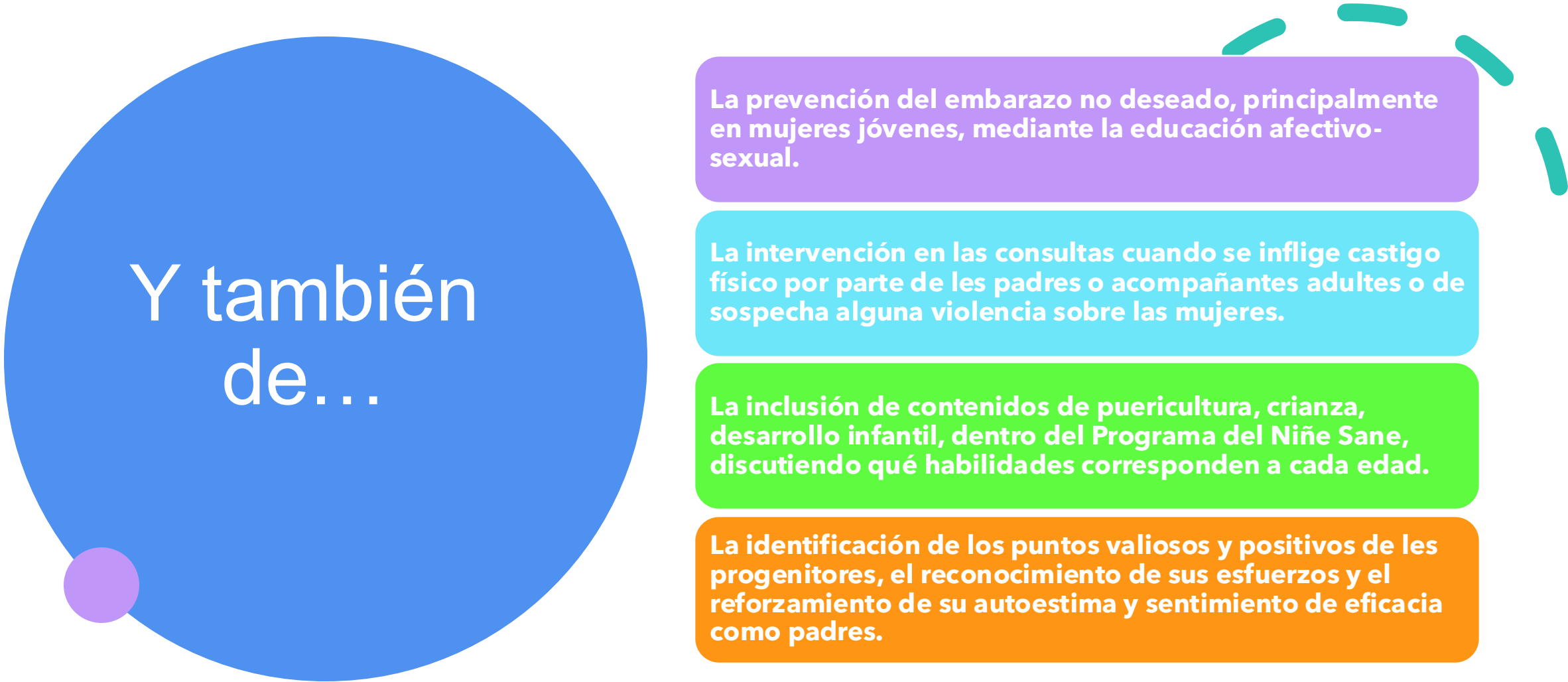
La sensibilización y formación de profesionales de atención primaria en la detección y prevención de casos de violencias, maltrato y abuso sexual infantil.



La intervención en las consultas gineco-obstétricas para promover el autocuidado, la autonomía y el incremento de habilidades.



La intervención en "espacios de fortalecimiento de parentalidades" u otros centros comunitarios, promoviendo los valores de cuidado.



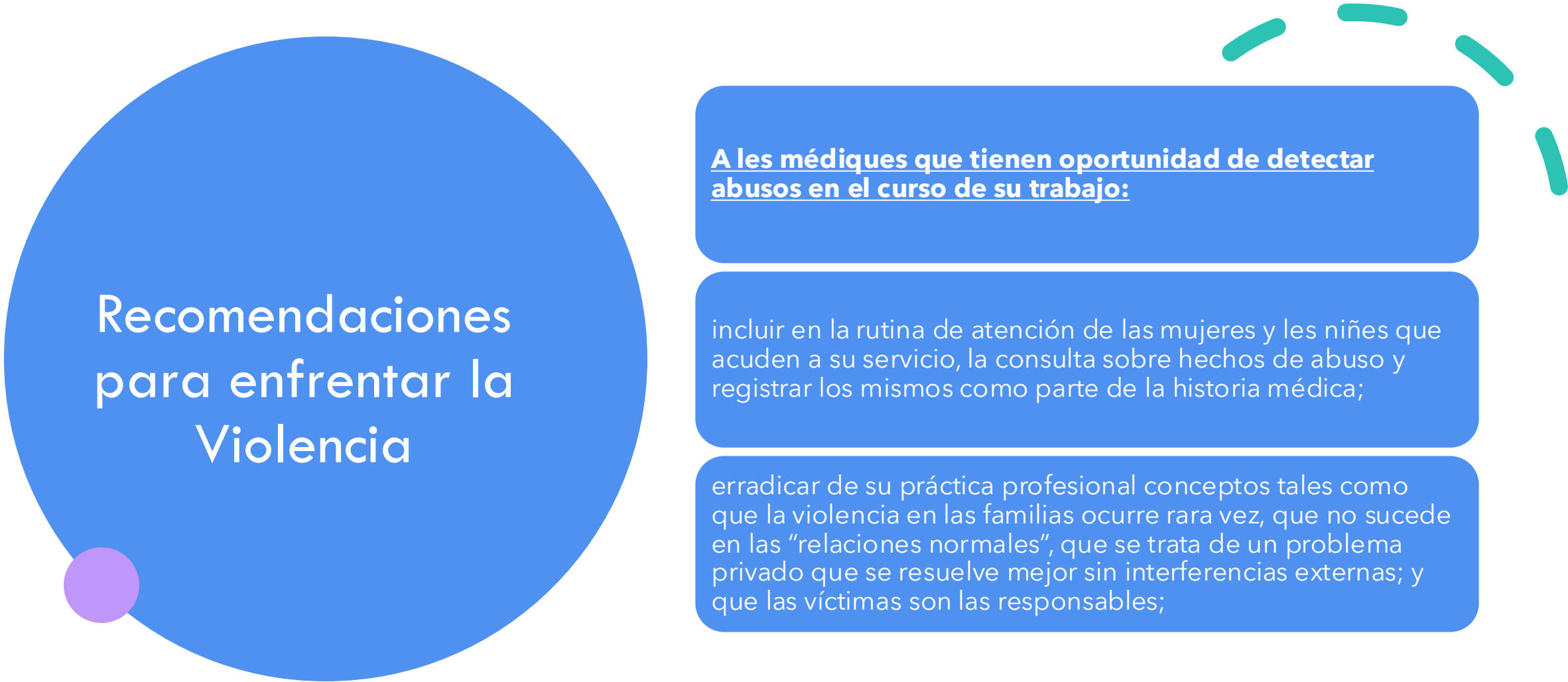
Y también
de...

La prevención del embarazo no deseado, principalmente en mujeres jóvenes, mediante la educación afectivo-sexual.

La intervención en las consultas cuando se inflige castigo físico por parte de los padres o acompañantes adultos o de sospecha alguna violencia sobre las mujeres.

La inclusión de contenidos de puericultura, crianza, desarrollo infantil, dentro del Programa del Niño Sane, discutiendo qué habilidades corresponden a cada edad.

La identificación de los puntos valiosos y positivos de los progenitores, el reconocimiento de sus esfuerzos y el reforzamiento de su autoestima y sentimiento de eficacia como padres.

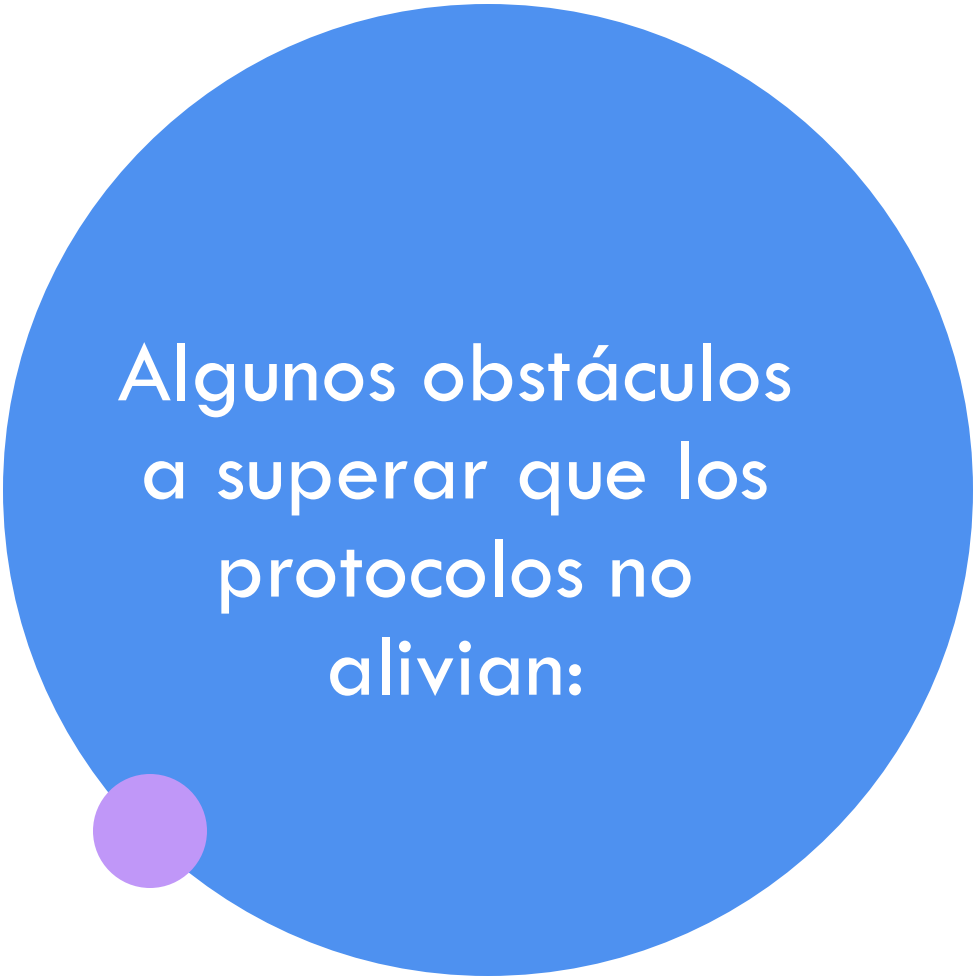


Recomendaciones para enfrentar la Violencia

A les médicas que tienen oportunidad de detectar abusos en el curso de su trabajo:

incluir en la rutina de atención de las mujeres y los niños que acuden a su servicio, la consulta sobre hechos de abuso y registrar los mismos como parte de la historia médica;

erradicar de su práctica profesional conceptos tales como que la violencia en las familias ocurre rara vez, que no sucede en las "relaciones normales", que se trata de un problema privado que se resuelve mejor sin interferencias externas; y que las víctimas son las responsables;



Algunos obstáculos a superar que los protocolos no alivian:

La falta de información específica compartida: "No se... entonces no veo..."

Los mitos y prejuicios que sustentan los integrantes de los equipos sobre el tema, sobre la infancia y sobre sus intervenciones: "No creo.. Entonces niego"

Las intervenciones profesionales aisladas y/o basadas en la práctica de la derivación: "Yo llego hasta acá... el resto le toca a..." (el gran bonete) o "toco y me voy"

El temor a las consecuencias personales ante la notificación: "Si me meto..."

La mirada adultocéntrica no empática que busca justificaciones: "los chicos también se las traen... mienten... Cada uno cria a sus hijos como le parece....son asuntos privados"

La falta de directivas claras y acciones responsables de la conducción institucional: "Hágalo usted mismo..."

Confundir las herramientas con los procedimientos y sus contenidos: "ahora tenemos protocolo de intervención.."

Acciones
preventivas en el
ámbito educativo

Los programas de
prevención primaria en este
ámbito han de cumplir las
siguientes características:

**La involucración de toda
la comunidad educativa:
docentes, no docentes,
madres/padres y alumnos.**

Estrategias de
prevención primaria en
el ámbito educativo.
Objetivos con docentes
y no docentes

Revisión de prejuicios e ideas erróneas sobre infancia, familia y vulnerabilidad.

El conocimiento de los factores de riesgo.

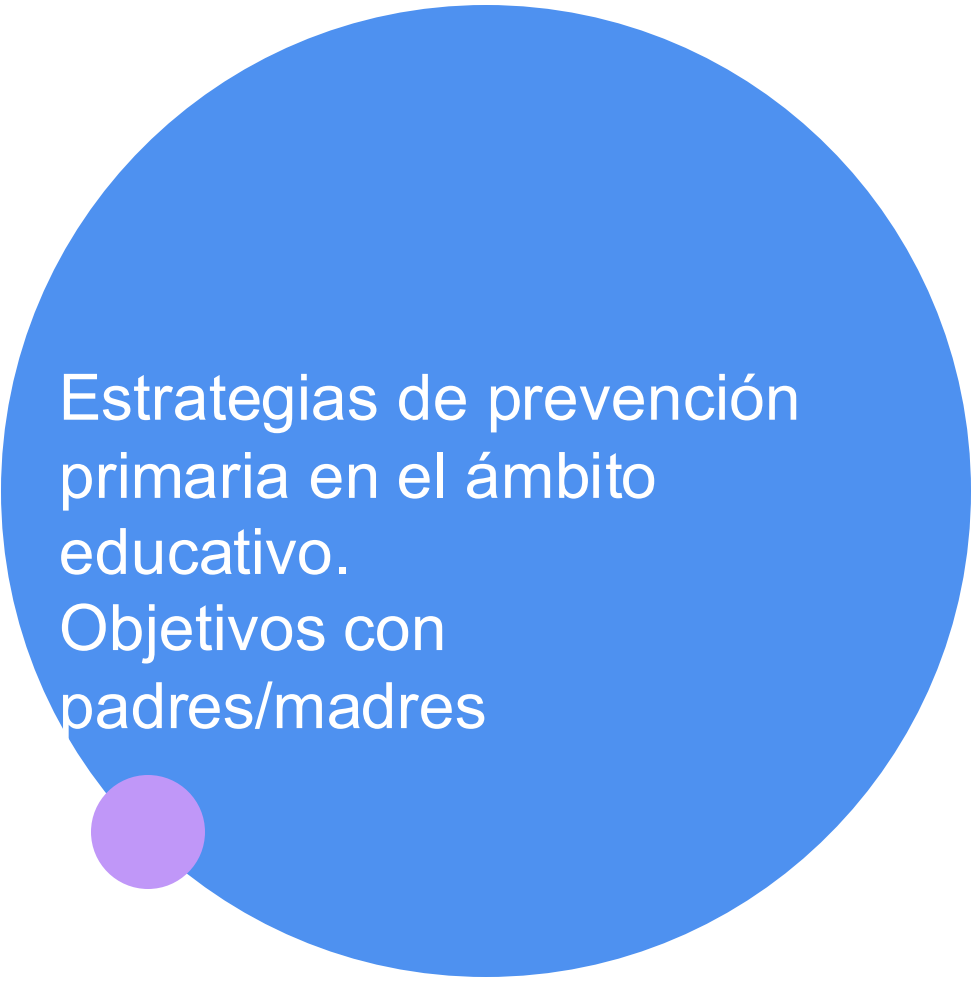
El aprendizaje sobre cómo transmitir los conocimientos a los niños.

La adquisición de habilidades de detección.

La adquisición de habilidades de revelación y comunicación a los padres.

El conocimiento de los indicadores del abuso sexual infantil.

El aprendizaje sobre cómo reaccionar a la revelación de los niños.



Estrategias de prevención
primaria en el ámbito
educativo.

Objetivos con
padres/madres

- **Sensibilización.**
- **Aporte de conocimientos.**
- **La adquisición de habilidades de comunicación con niños/as.**
- **La identificación de los indicadores.**
- **La adquisición de habilidades que permitan saber cómo reaccionar a la revelación.**
- **El conocimiento sobre los recursos de ayuda.**
- **El apoyo a la formación que se imparta en la escuela mediante la realización de tareas o con la creación de espacios de intercambio de experiencias.**

Programas de
prevención primaria en
el ámbito educativo.
Contenidos Niños

Emociones y su expresión

Asertividad.

Habilidades de discriminación del abuso: buenos y malos secretos, contactos adecuados e inadecuados, etc.

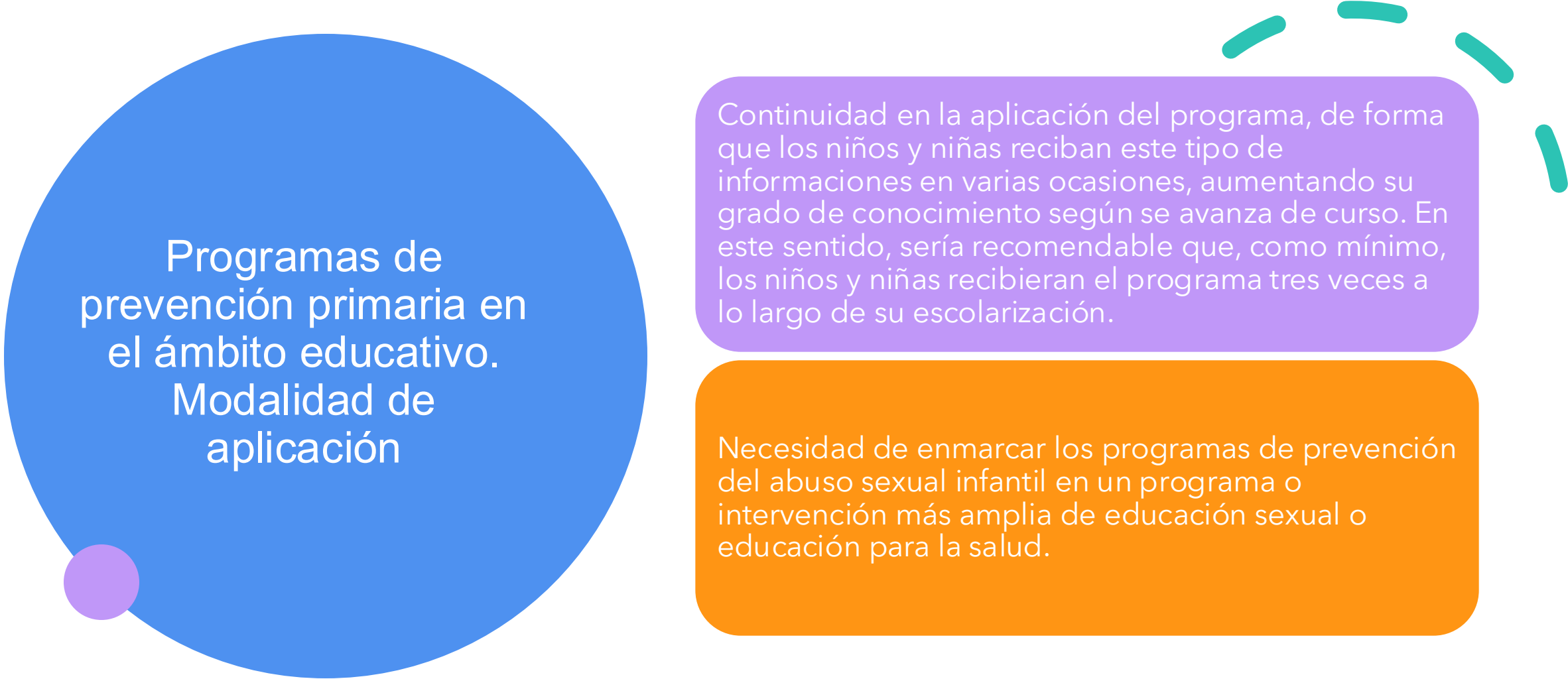
Habilidades de afrontamiento del abuso.

-Situaciones de peligro y habilidades de autoprotección.

-Derechos del niño.

Habilidades de búsqueda de ayuda y recursos.

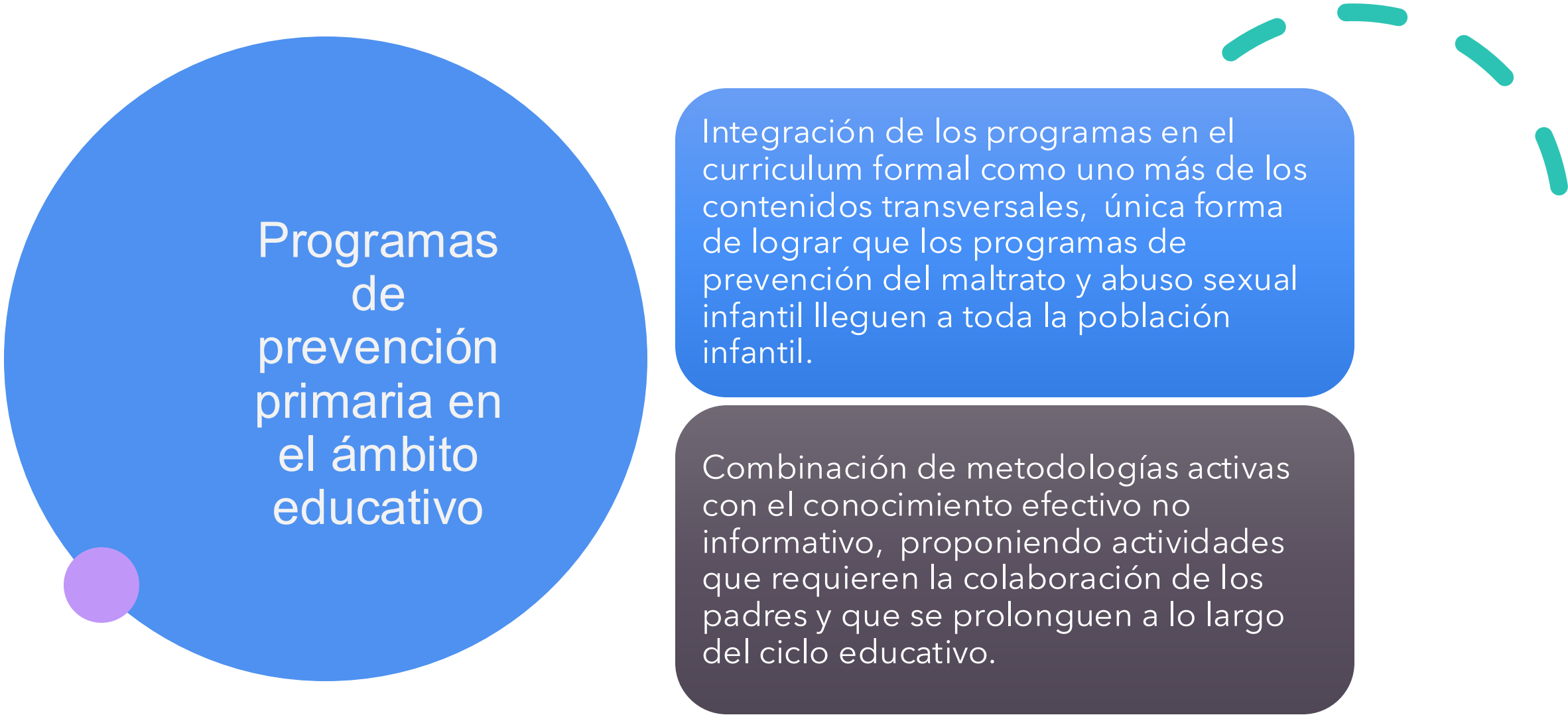
-Entrenamiento en comunicación.



Programas de prevención primaria en el ámbito educativo. Modalidad de aplicación

Continuidad en la aplicación del programa, de forma que los niños y niñas reciban este tipo de informaciones en varias ocasiones, aumentando su grado de conocimiento según se avanza de curso. En este sentido, sería recomendable que, como mínimo, los niños y niñas recibieran el programa tres veces a lo largo de su escolarización.

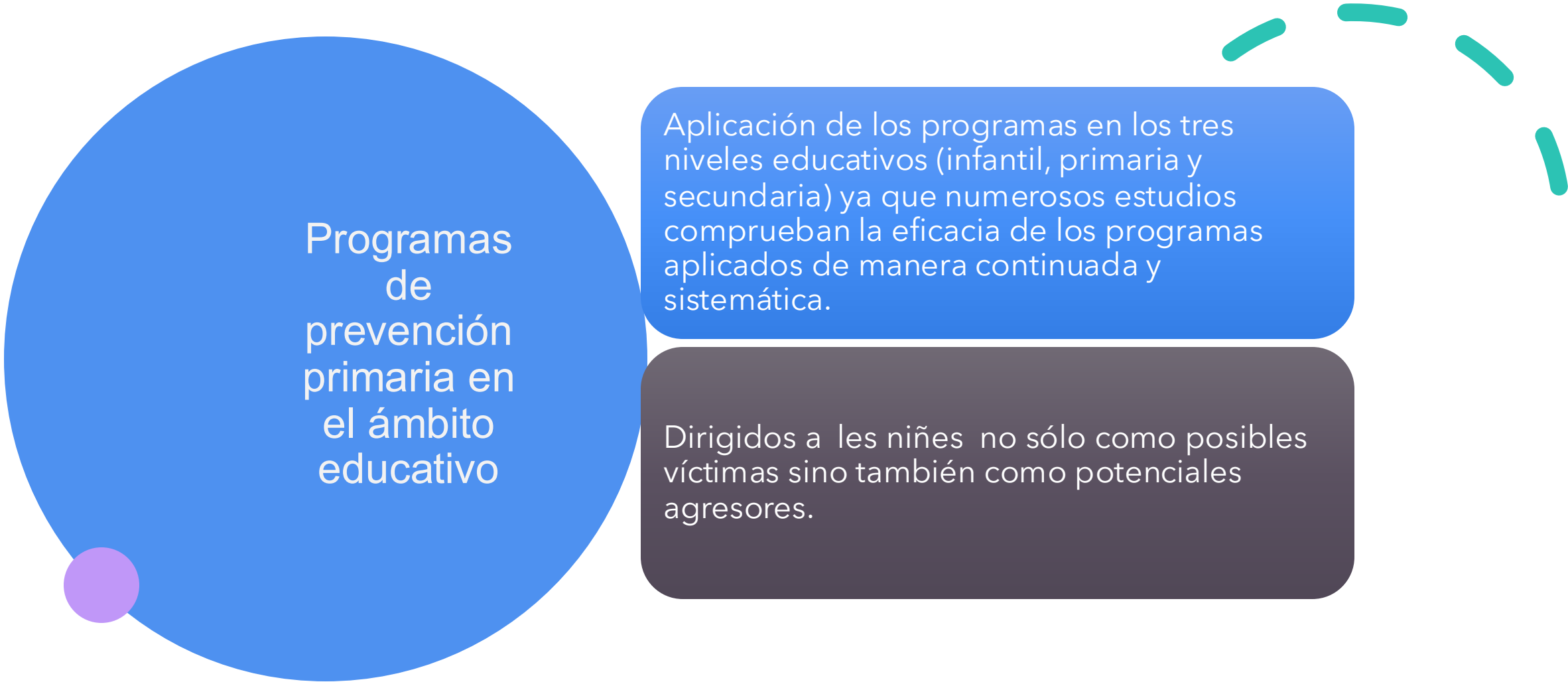
Necesidad de enmarcar los programas de prevención del abuso sexual infantil en un programa o intervención más amplia de educación sexual o educación para la salud.



Programas de prevención primaria en el ámbito educativo

Integración de los programas en el curriculum formal como uno más de los contenidos transversales, única forma de lograr que los programas de prevención del maltrato y abuso sexual infantil lleguen a toda la población infantil.

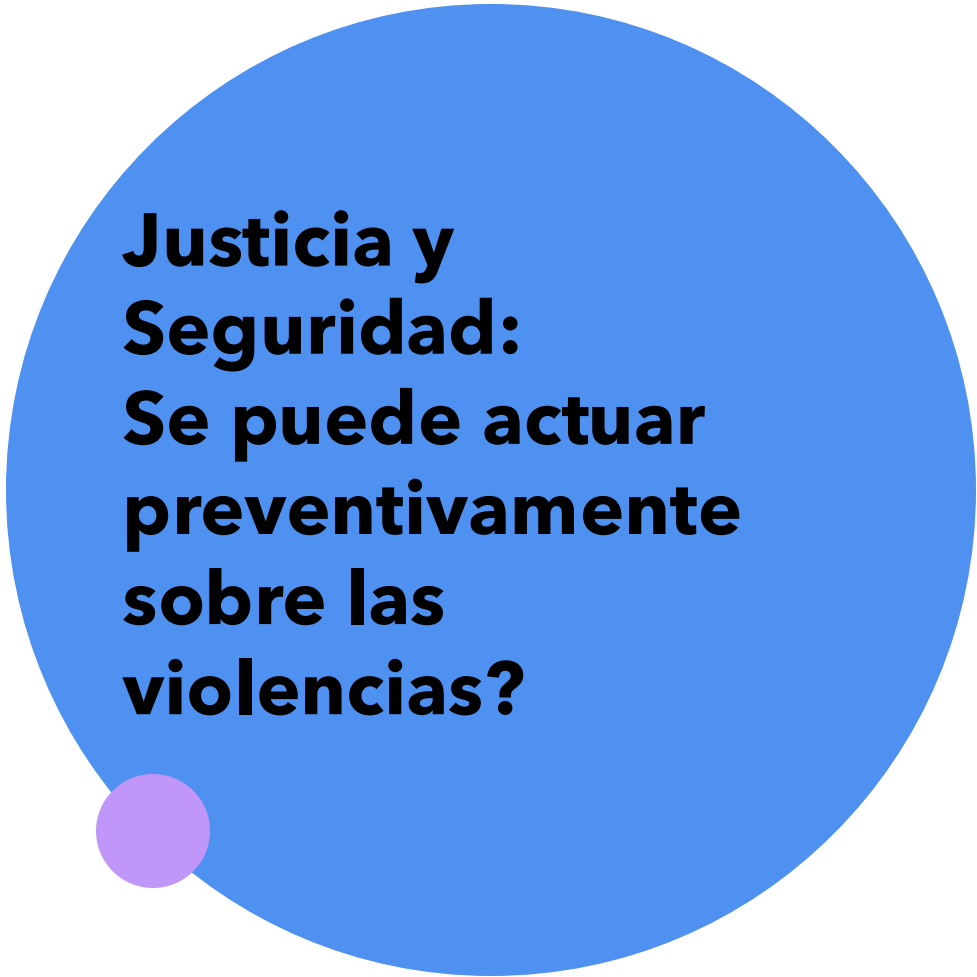
Combinación de metodologías activas con el conocimiento efectivo no informativo, proponiendo actividades que requieren la colaboración de los padres y que se prolonguen a lo largo del ciclo educativo.



Programas de prevención primaria en el ámbito educativo

Aplicación de los programas en los tres niveles educativos (infantil, primaria y secundaria) ya que numerosos estudios comprueban la eficacia de los programas aplicados de manera continuada y sistemática.

Dirigidos a los niños no sólo como posibles víctimas sino también como potenciales agresores.



Justicia y Seguridad: Se puede actuar preventivamente sobre las violencias?

La presencia, en todas las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de funcionarios especializados en el tratamiento de la violencia de género y doméstica, así como su formación específica en instrumentos e indicadores de valoración del riesgo.

Cumplirán con la inmediata y exhaustiva toma de declaración de la víctima y los testigos, si los hubiera.

Verificarán la existencia de intervenciones policiales y/o denuncias anteriores en relación con la víctima o el presunto agresor, así como los antecedentes de este último y posibles partes de lesiones de la víctima remitidos por los servicios médicos.

Comprobarán la existencia de medidas de protección establecidas con anterioridad por las autoridades judiciales en relación con las personas implicadas. A estos efectos y en todos los casos, se procederá a consultar los datos existentes en un Registro Centralizado para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

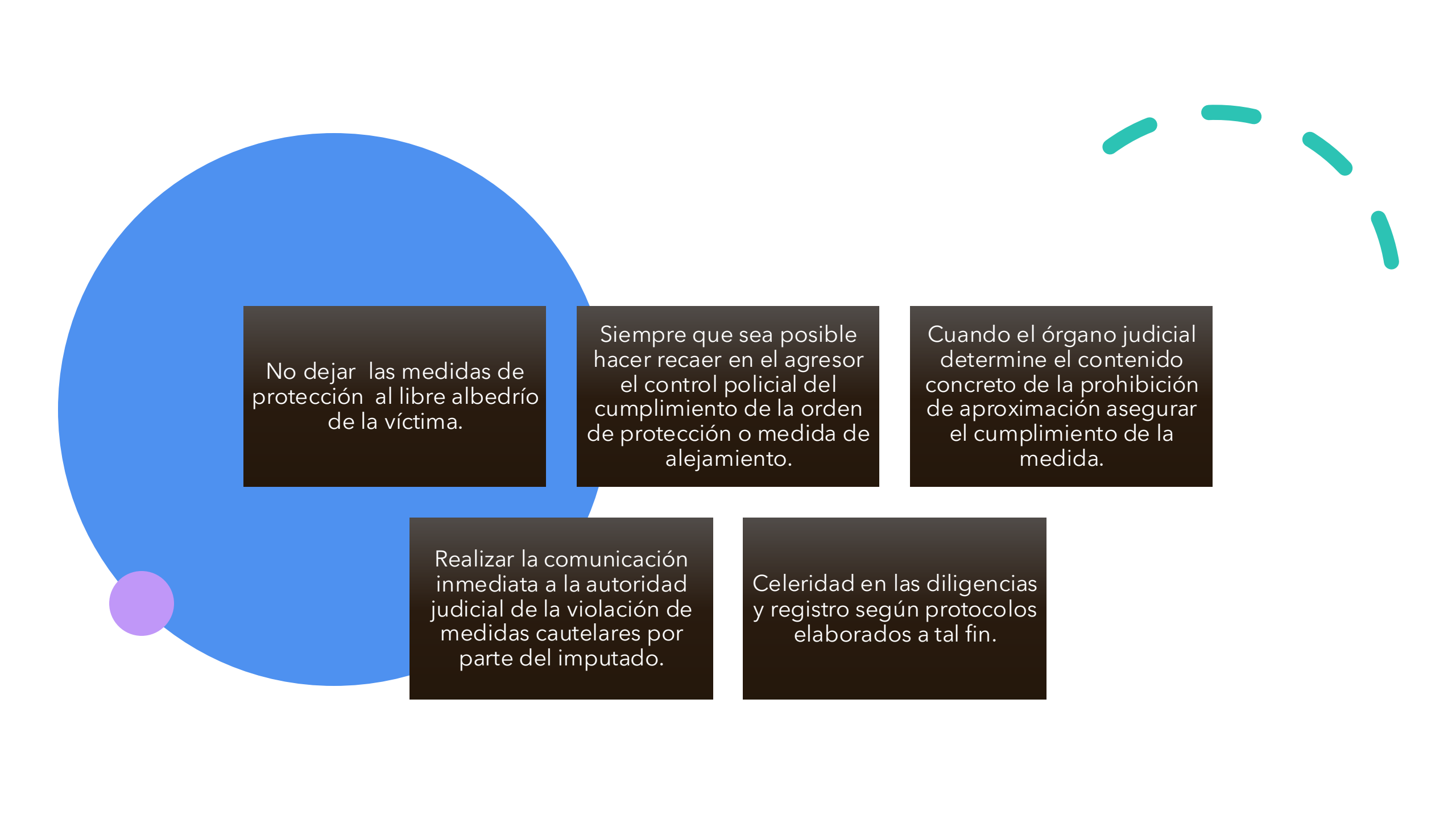
Incluirán también
respecto a las
violencias contra las
mujeres...SEGURIDAD

The diagram features a large blue circle on the left containing the main text. A small purple circle is positioned at the bottom-left edge of the blue circle. To the right of the blue circle are three stacked, light-orange rounded rectangles, each with a darker orange border. These rectangles contain specific security measures. Above the third rectangle, there are several teal-colored curved lines. The entire diagram is set against a plain white background.

La determinación de la
conveniencia de
adoptar medidas
específicas dirigidas a
proteger la vida, la
integridad física y los
derechos e intereses
legítimos de la víctima
y sus familiares.

Información /
formación sobre
adopción de medidas
de autoprotección.

Asegurarán que la
víctima sea informada
de forma clara y
accesible sobre el
contenido, tramitación
y efectos de la orden
de protección, y las
demás medidas de
protección y seguridad
previstas en la Ley ; así
como de los servicios
sociales, oficinas de
atención a la víctima y
de los puntos de
coordinación que se
encuentran a su
disposición.



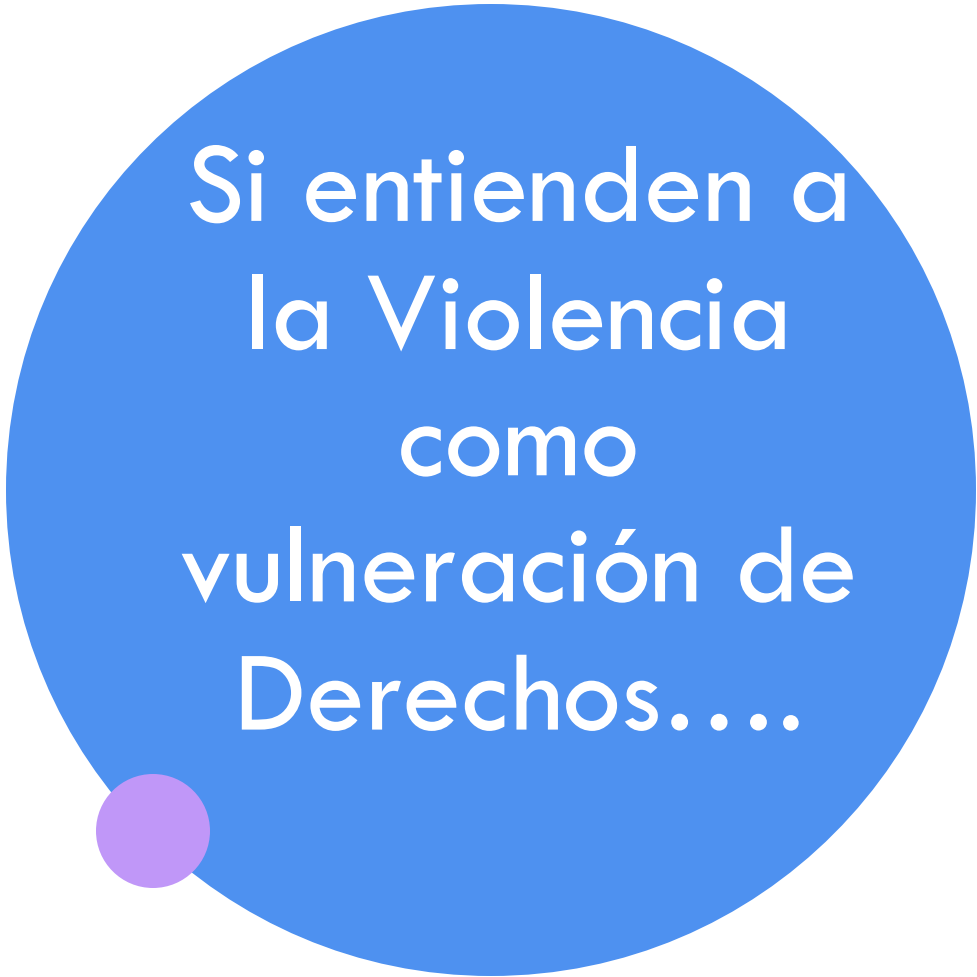
No dejar las medidas de protección al libre albedrío de la víctima.

Siempre que sea posible hacer recaer en el agresor el control policial del cumplimiento de la orden de protección o medida de alejamiento.

Cuando el órgano judicial determine el contenido concreto de la prohibición de aproximación asegurar el cumplimiento de la medida.

Realizar la comunicación inmediata a la autoridad judicial de la violación de medidas cautelares por parte del imputado.

Celeridad en las diligencias y registro según protocolos elaborados a tal fin.

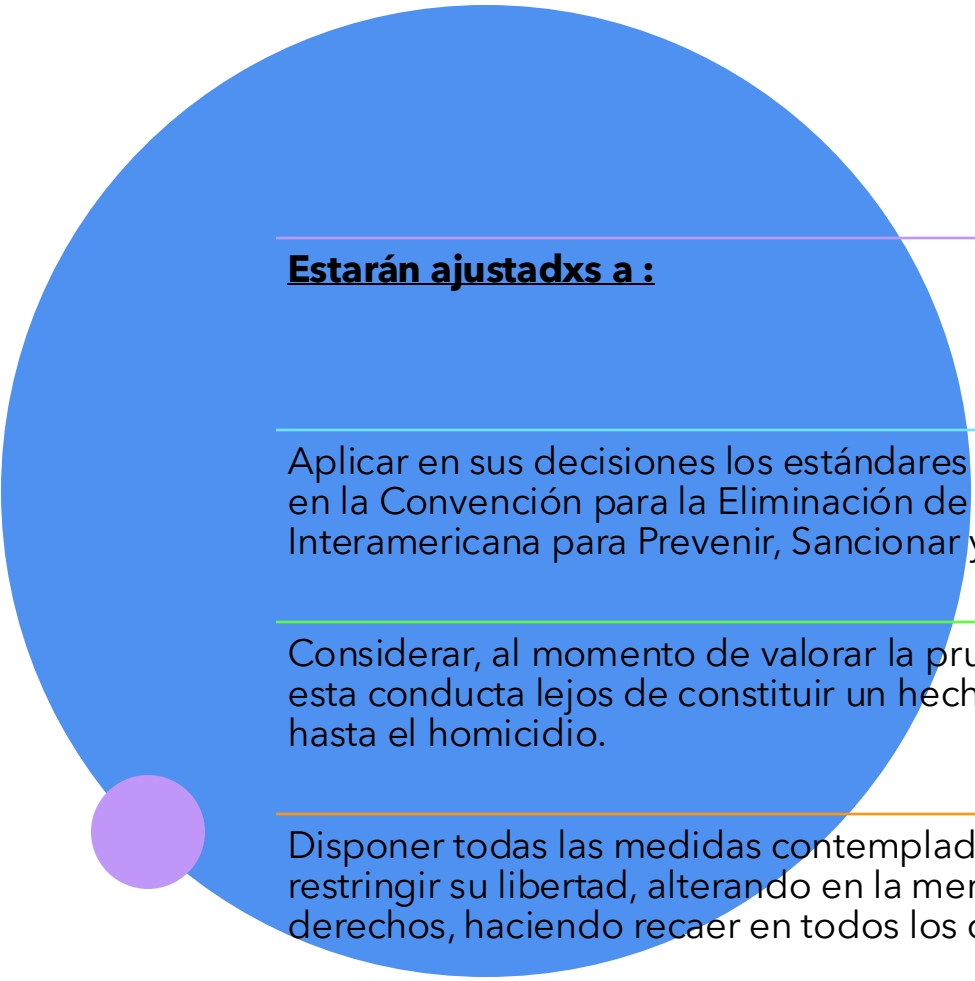


Si entienden a la Violencia como vulneración de Derechos....

Proporcionarán a las víctimas de estos hechos la información que precisen, tanto en relación con los derechos que las asisten como sobre el procedimiento iniciado a consecuencia de la denuncia y los recursos de todo tipo (judiciales, sociales, sanitarios, etc.) que puedan proporcionarle apoyo.

Evitarán la descoordinación entre las diferentes instituciones y asegurará una comunicación ágil, fluida y coordinada, mejorando la eficacia de la actuación de los que intervienen en el amparo de los derechos e intereses de las víctimas de la violencia, así como en la investigación tendiente a la puesta a disposición judicial de las personas agresoras.

Proporcionarán en las dependencias judiciales y de seguridad un trato adecuado a las víctimas de violencia, que tenga en consideración su especial situación.



Estarán ajustadxs a :

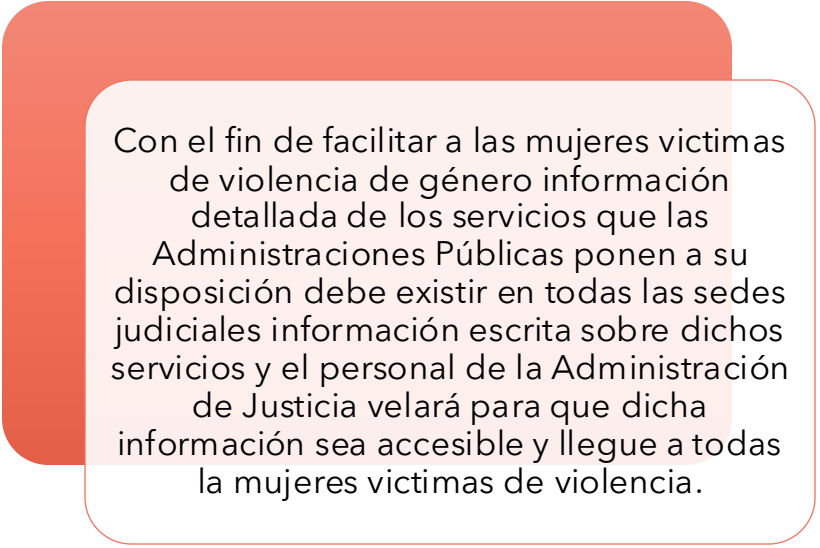
Aplicar en sus decisiones los estándares internacionales de derechos humanos, en particular los contenidos en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer;

Considerar, al momento de valorar la prueba, los indicios que demuestren antecedentes de violencia, ya que esta conducta lejos de constituir un hecho aislado, es una conducta cíclica permanente que puede llegar hasta el homicidio.

Disponer todas las medidas contempladas en la legislación para asegurar la integridad de la víctima, sin restringir su libertad, alterando en la menor medida posible su vida y asegurando el acceso pleno a sus derechos, haciendo recaer en todos los casos las restricciones y cumplimiento de obligaciones en el agresor



DERECHO A LA INFORMACIÓN



Con el fin de facilitar a las mujeres víctimas de violencia de género información detallada de los servicios que las Administraciones Públicas ponen a su disposición debe existir en todas las sedes judiciales información escrita sobre dichos servicios y el personal de la Administración de Justicia velará para que dicha información sea accesible y llegue a todas la mujeres víctimas de violencia.



Respetar el
Derecho a la
información
clara

abandonar de **"tecnicismos innecesarios"**, de **palabras del español antiguo**, como "foja", **y de frases o palabras en latín**, como "ut supra, a quo, ad effectum vivendi, in dubio pro reo, etc.".

No utilizar términos "que se relacionen con honores o títulos cuasi-nobiliarios" como "Excma." o "distinguido", su Señoría.

"Abandonar del androcentrismo" y promover la **implementación de la "perspectiva de género"** en su valoración y toma de decisiones.

Escribir para quien debe comprender las decisiones y no para la organización los colegas

Recomendaciones para enfrentar las Violencias contra las Mujeres.

PODER JUDICIAL

SE CUIDARÁ ESPECIALMENTE QUE:

El trato hacia una mujer víctima de violencia **transmita confianza**, a través de la recepción y la escucha activa, mostrando en todo momento respeto por los hechos que la mujer relate, así como por su forma de contarlo evitando la realización de juicios de valor en relación con la mujer y su conducta. Los funcionarios que atiendan a la víctima están obligados a respetar la intimidad de la agredida, y deben ceñirse a los hechos concretos de la denuncia, pudiendo negarse la mujer víctima de violencia a dar información sobre su vida personal

- Se debe asegurar que las víctimas comprenden. Esto incluye contar con intérpretes en todas las fases del proceso.
- **Evitar las expresiones** de tono **imperativo o intimidatorio**, procurando provocar su colaboración y poniendo especial énfasis en la relevancia de su intervención en el avance de la causa.
- El **trato** a las víctimas de estos delitos en dependencias judiciales sea especialmente **considerado**, en atención a sus circunstancias personales. Se cuidará especialmente la intimidad de las mismas.



Recomendaciones para enfrentar la Violencia contra las Mujeres. PODER JUDICIAL

Garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, accedan a su **derecho a la defensa** y **representación gratuitas** por abogado/a en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida.

En estos supuestos, una misma dirección letrada asumirá la defensa de la víctima. En todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten

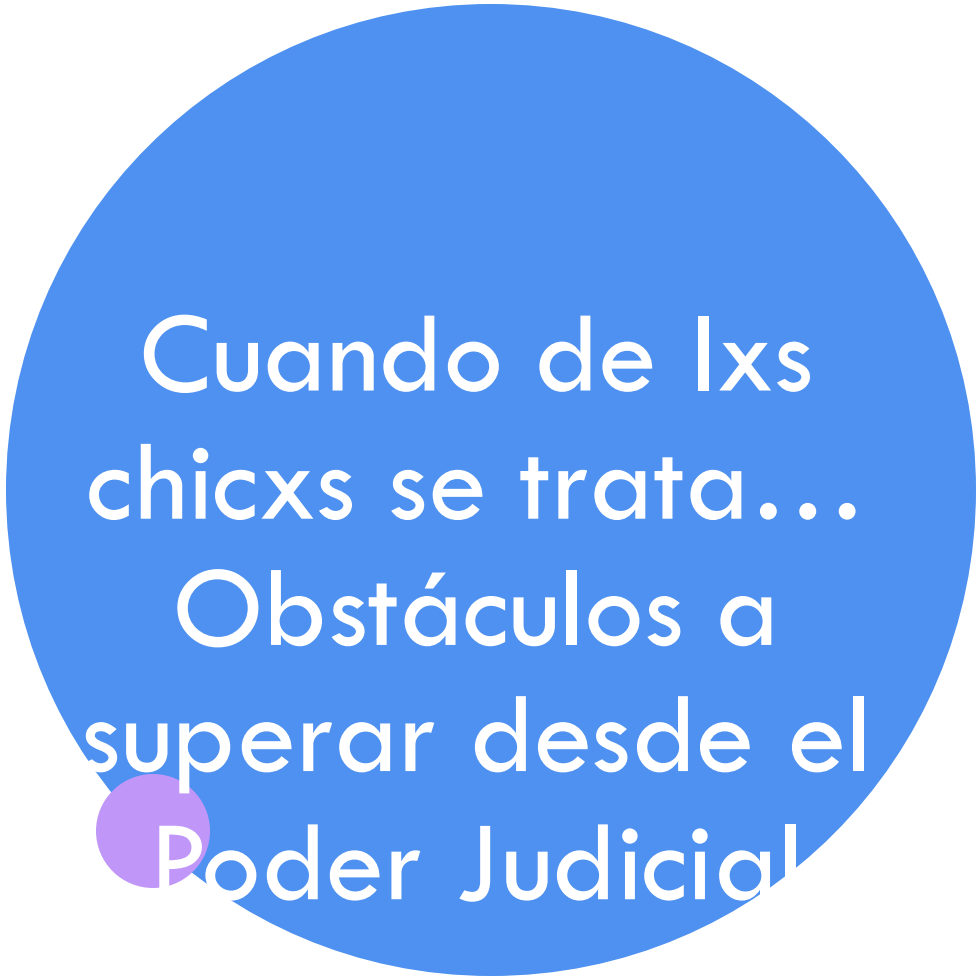
Esta asistencia jurídica tendrá, por tanto, como una de las características más importantes su inmediatez y la necesidad de una especialización de los letrados y letradas que la ejerzan.

Recomendaciones
para enfrentar la
Violencia contra
las Mujeres.
PODER JUDICIAL

En el ámbito penal:

Trabajar con la mujer para evitar en la elevación a juicio las retractaciones o desistimientos considerando el ciclo de violencia, las medidas de protección y su vigencia, la autonomía económica de la mujer y todos los condicionantes que continúan operando.

Evitar la facilitación de instancias abreviadas como la suspensión de juicio a prueba. Es una salida alternativa a la pena que no implica la confesión o el reconocimiento de la responsabilidad por parte del denunciado



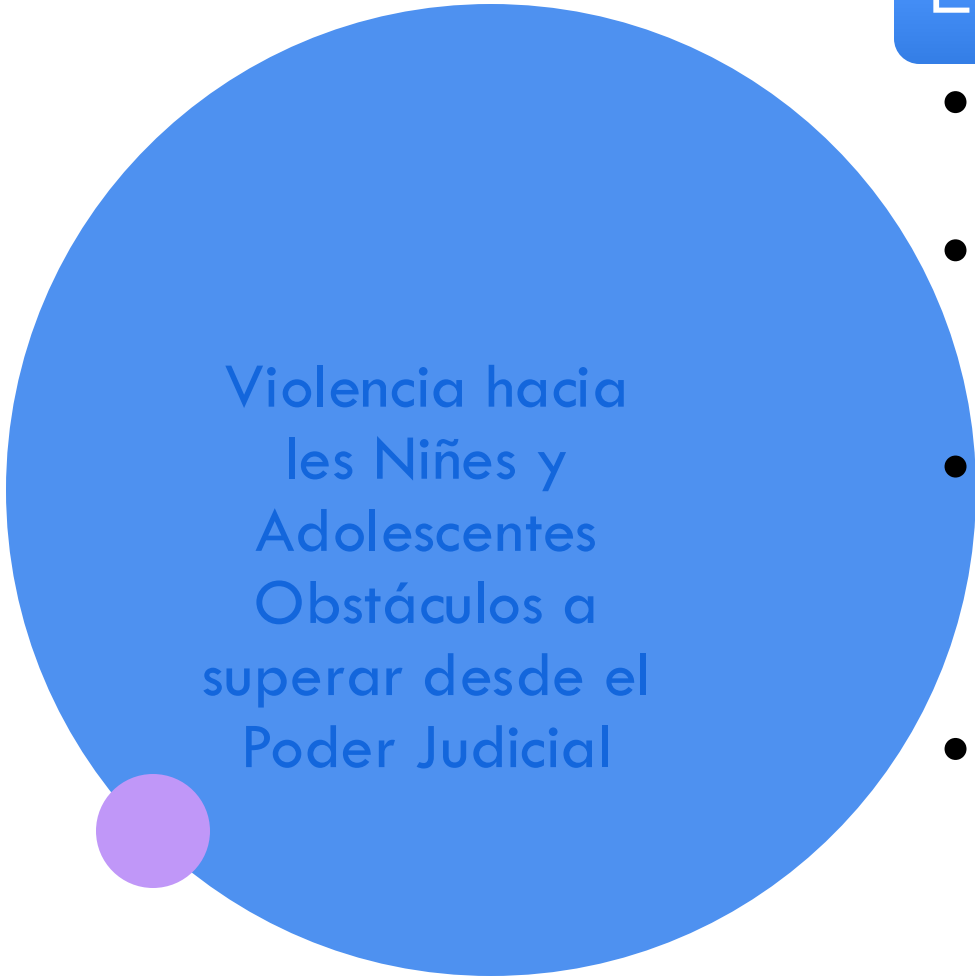
Cuando de lxs chicxs se trata... Obstáculos a superar desde el Poder Judicial

La ausencia de recursos materiales, como infraestructura edilicia o mobiliario, recursos profesionales u otro tipo hará muy difícil atemperar las consecuencias negativas que puede implicar la participación de la víctima en el proceso penal.

En tal sentido, se puede mencionar la falta de Cámara Gesell en la circunscripción judicial, su insuficiencia debido a la extensión del distrito judicial o demoras en otorgar turnos para las audiencias y/o entrevistas preliminares.

Estas circunstancias representan en lxs N. N. o A. una nueva situación que lxs ubica en el lugar de víctima frente a una vulneración de derechos. Las urgencias judiciales no deben priorizarse sobre las necesidades y posibilidades de las víctimas.

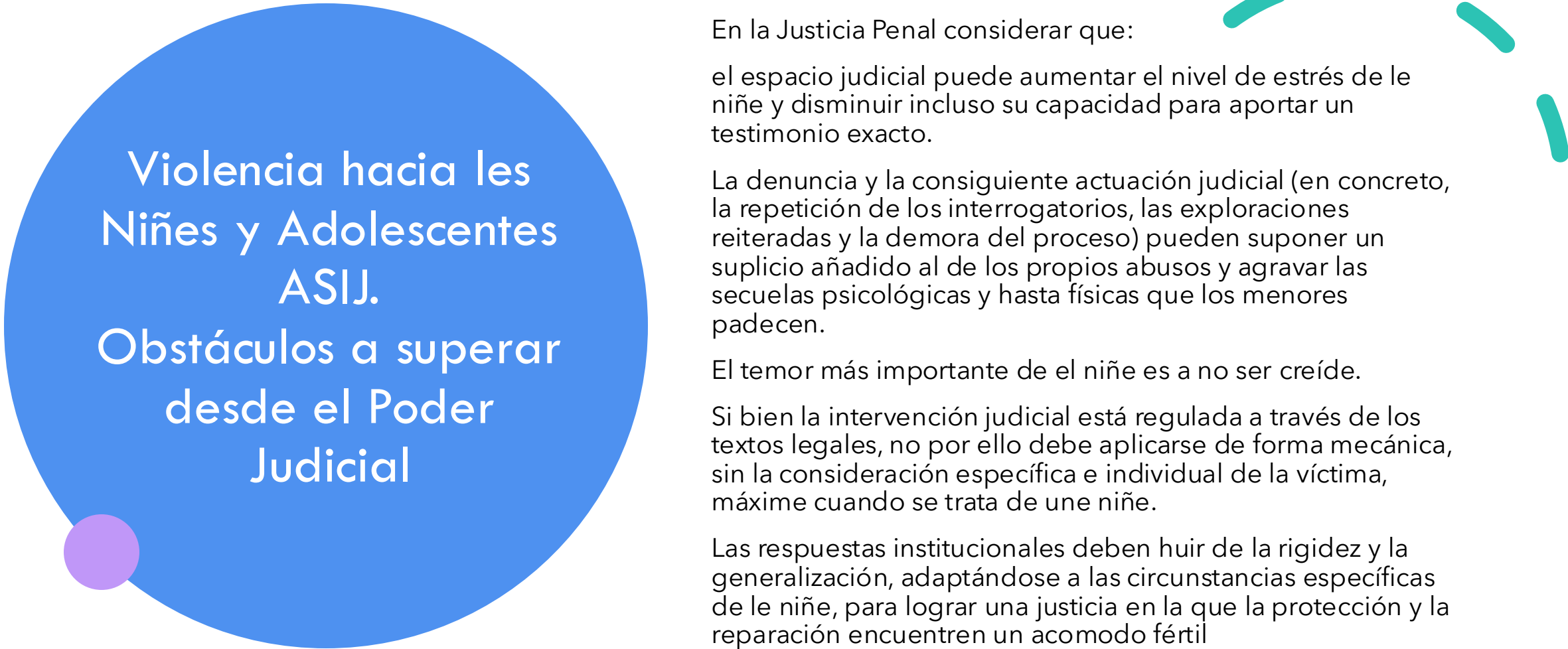
La falta de cuidados en el trato por parte de los funcionarios del Estado involucrados en este proceso o la ausencia de mecanismos de asistencia al no brindar un ambiente facilitador y acorde con el desarrollo psicoemocional del NNyA que le permitan relatar los hechos vivenciados, pueden producir un efecto de re-traumatización. Esto supone la actualización del episodio traumático poniendo nuevamente de manifiesto antiguas sintomatologías.



Violencia hacia
les Niñes y
Adolescentes
Obstáculos a
superar desde el
Poder Judicial

En la Justicia de Familia:

- Revisar el significado y las condiciones de la obligación de "escuchar al niño"
- Identificar con claridad como víctimas, sujetas a cuidado y reparación, a les hijes de mujeres víctimas de violencia de género
- Ejercitar una comprensión amplia de la situación de violencia hacia les niñes sin subsumirla a las decisiones y miradas del ámbito penal.
- Mantener una sistemática y fluida coordinación con los ámbitos administrativos, más allá de la formalidad de dar legalidad a las medidas de protección.



Violencia hacia los Niños y Adolescentes ASIJ. Obstáculos a superar desde el Poder Judicial

En la Justicia Penal considerar que:

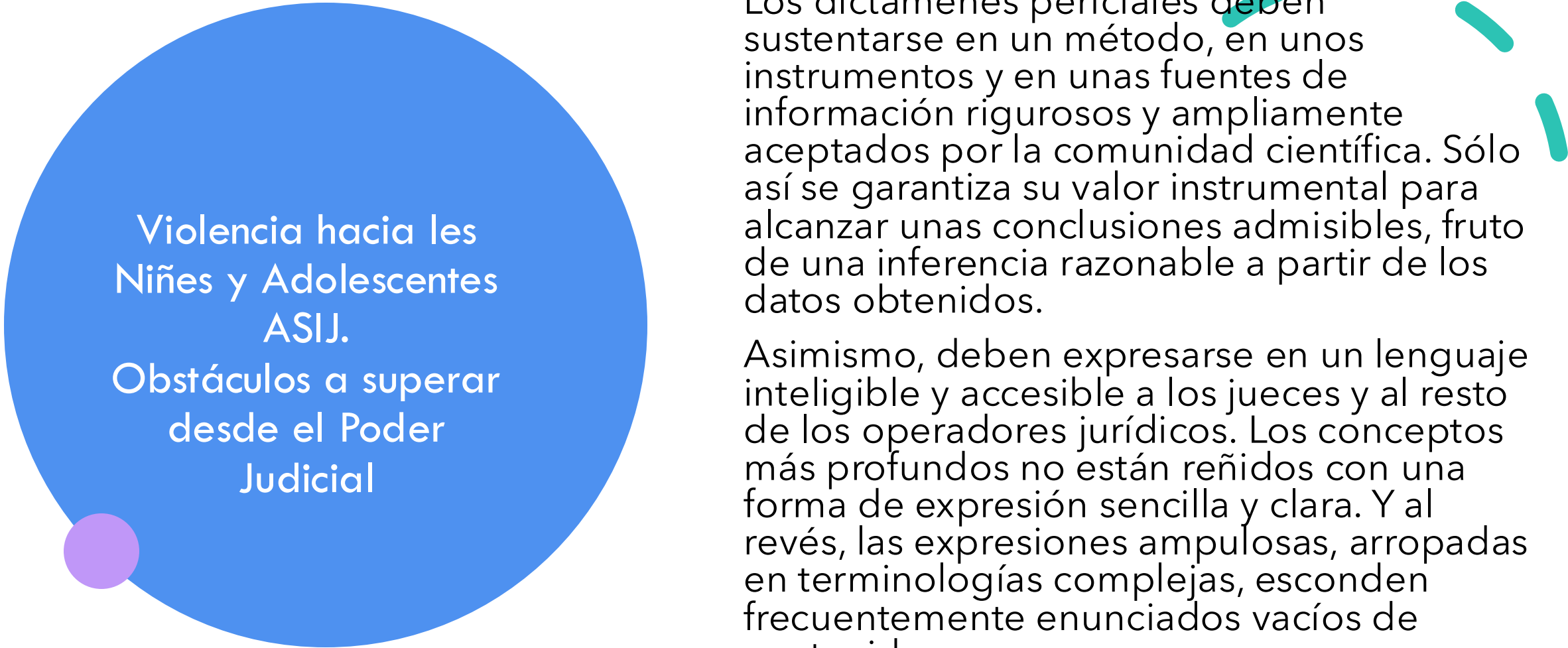
el espacio judicial puede aumentar el nivel de estrés de le niño y disminuir incluso su capacidad para aportar un testimonio exacto.

La denuncia y la consiguiente actuación judicial (en concreto, la repetición de los interrogatorios, las exploraciones reiteradas y la demora del proceso) pueden suponer un suplicio añadido al de los propios abusos y agravar las secuelas psicológicas y hasta físicas que los menores padecen.

El temor más importante de el niño es a no ser creído.

Si bien la intervención judicial está regulada a través de los textos legales, no por ello debe aplicarse de forma mecánica, sin la consideración específica e individual de la víctima, máxime cuando se trata de una niño.

Las respuestas institucionales deben huir de la rigidez y la generalización, adaptándose a las circunstancias específicas de le niño, para lograr una justicia en la que la protección y la reparación encuentren un acomodo fértil



Violencia hacia los
Niños y Adolescentes
ASIJ.

Obstáculos a superar
desde el Poder
Judicial

En cuanto al testimonio y las pericias:

Los dictámenes periciales deben sustentarse en un método, en unos instrumentos y en unas fuentes de información rigurosos y ampliamente aceptados por la comunidad científica. Sólo así se garantiza su valor instrumental para alcanzar unas conclusiones admisibles, fruto de una inferencia razonable a partir de los datos obtenidos.

Asimismo, deben expresarse en un lenguaje inteligible y accesible a los jueces y al resto de los operadores jurídicos. Los conceptos más profundos no están reñidos con una forma de expresión sencilla y clara. Y al revés, las expresiones ampulosas, arropadas en terminologías complejas, esconden frecuentemente enunciados vacíos de contenido.

Violencia hacia
les Niños y
Adolescentes
ASIJ.
Obstáculos a
superar desde el
Poder Judicial

“La pericia no es un mero trámite burocrático, se trata de un acto que tiene consecuencias de vital importancia para el niño, el acusado y su entorno.

Esto hace al sentido ético del acto pericial, al rol del perito: contribuir a la investigación judicial y, por añadidura, contribuir a determinar si ese niño o niña corre el riesgo de ser revictimizado o si necesita ayuda terapéutica para superar los efectos del trauma”.

Virginia Berlinerblau

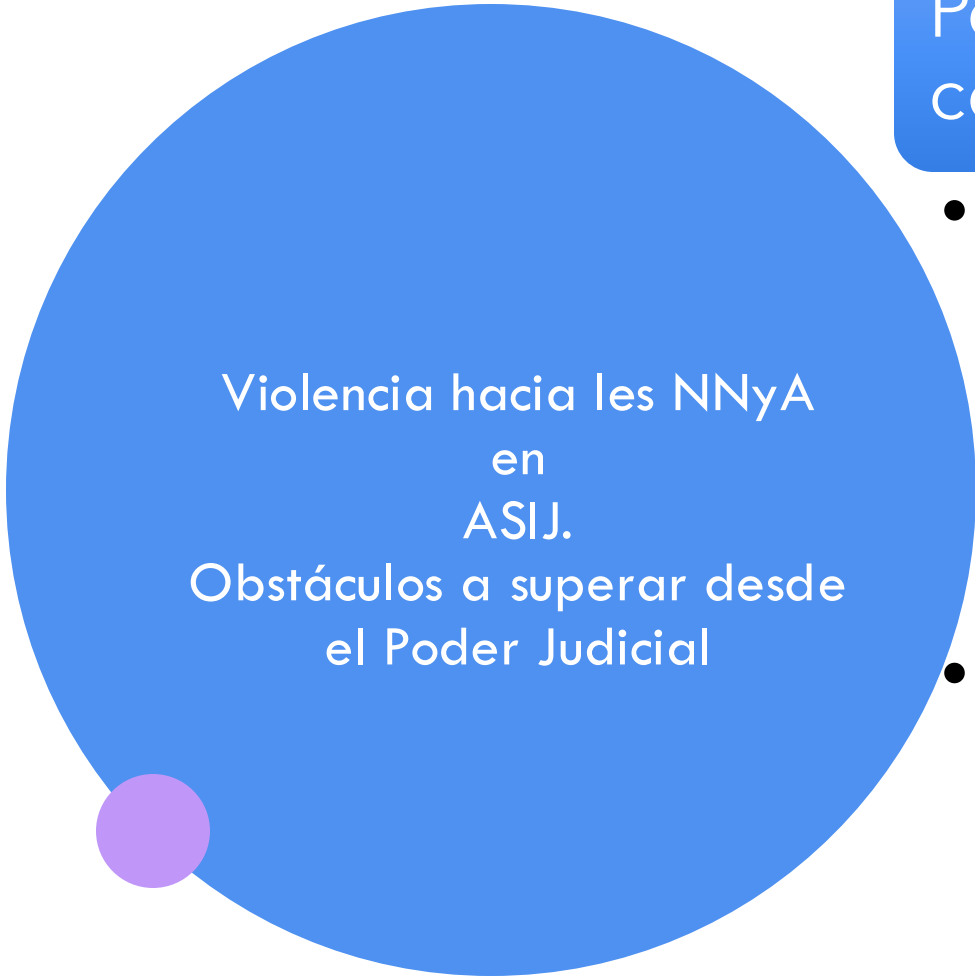
Violencia
hacia NNyA
víctimas de
ASIJ.
Obstáculos a
superar desde
el Poder
Judicial

La pericia por consiguiente, es un acto que tiene importantísimas consecuencias para el sujeto niña/o, ya que puede contribuir a hacer Justicia (configurándose en acto reparatorio) o permitir la impunidad (con posibilidad de revictimización de ese mismo niño/a o de otros/as)

Ningún elemento debe ser tomado en forma aislada, sino que debe ser considerado en el contexto global de la evaluación y de todos los antecedentes del caso o sea del expediente.

También se debería tratar de evitar prejuicios y resistir la identificación con una parte o con la otra.

Su objetividad será analizada y pueden sentirse agredidos/as por las demandas polarizadas de las partes involucradas. Quizás el principio más crucial es mantener una mente abierta y humilde acerca de cuánto se sabe, más que una confianza rígida.



Violencia hacia les NNyA
en
ASIJ.
Obstáculos a superar desde
el Poder Judicial

Peritos/as y funcionario/as deben considerar que:

- Su ideología, prejuicios y preconceptos aunque no se reconozcan entrarán en escena, así como su propia historia, la motivación personal para la tarea, el grado de compromiso con la misma y la plasticidad de su personalidad. No deben desconocer ni minimizar la influencia de estos factores en su capacidad de escucha
- La predisposición y capacidad de un niño o niña para comunicar sus experiencias abusivas está en directa proporción con la disponibilidad del adulto, al igual que ocurre con los/as niños/as y sus madres/padres.

Violencia hacia los/as
Niños/as y Adolescentes
en el ASIJ.
Obstáculos a superar
desde el Poder Judicial

Comprender que:

Con la interrupción del abuso no se cortó el efecto. No es cierto que: lo pasado 'ya pasó' y, fuera de la vista, fuera de la mente, desestimándose su relación con la sexualidad humana, que no es una mera función biológica.

El abuso sexual infantil es por su impacto un verdadero delito 'de efecto permanente', de aquellos que por sus efectos, nunca prescriben.

En los casos de niños/as de edad preescolar que no presentan lesiones físicas, ya que sus testimonios, -cuando los pueden brindar-, son típicamente incompletos y breves y teniendo en cuenta que no existe el síndrome del ASIJ ni test que per se distingan denuncias verdaderas de falsas, se plantean verdaderos dilemas, principalmente en los casos intrafamiliares y si hay convivencia entre el niño/a y el presunto abusador.

Violencia hacia
NNyA en
ASIJ.
Obstáculos a superar
desde el Poder
Judicial

Deberán enfrentarse a estrategias de las defensas tendientes a:

Invalidar las denuncias;

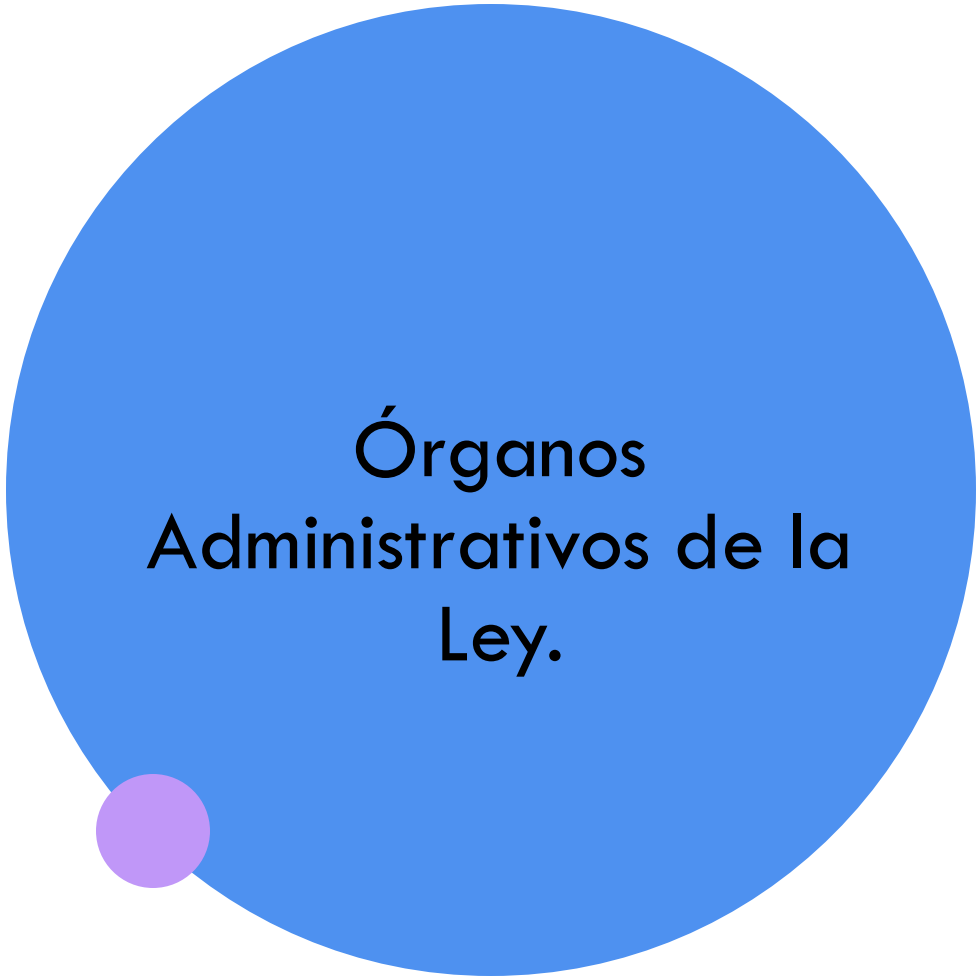
Convertir en sospechoso a todo denunciante de maltrato;

Diluir los límites que separan a víctimas de victimarios;

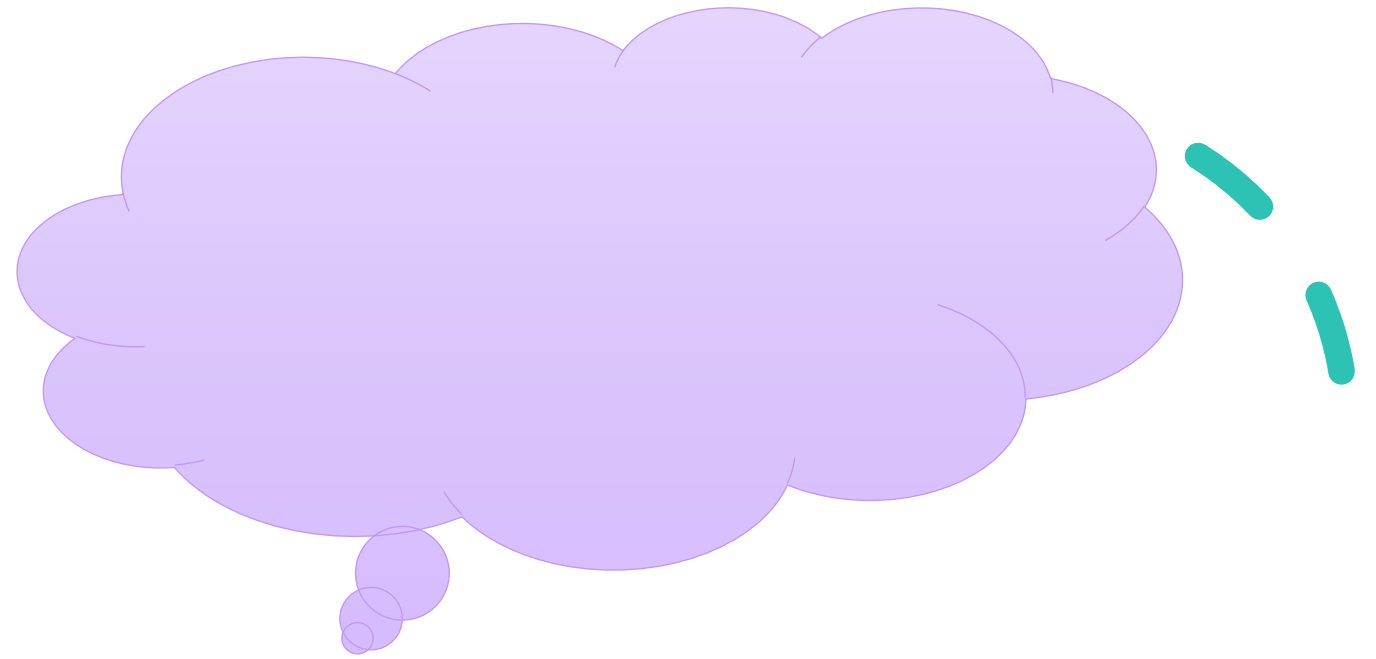
Confundir la cuestión incorporando los escasos casos de violencia contra varones (niños/adultos) ejercida por mujeres;

El intento de invertir el sentido de la conducta abusiva al atribuírsela a quien denuncia o protege, buscando reforzar la violencia vigente y condenar a perpetuidad a todo/a niño/a que sufre;

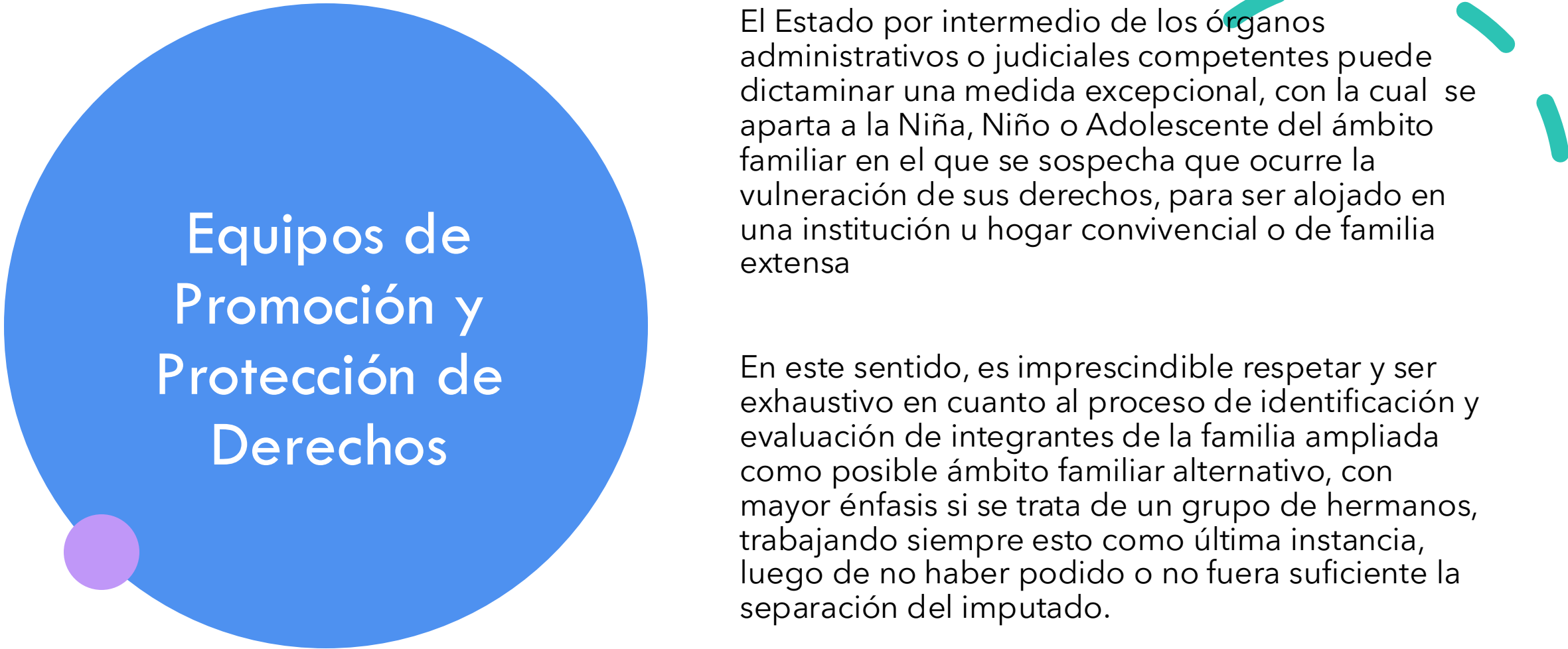
Hostigamiento a les profesionales que hasta ahora, llevan en bastante soledad la pesada carga de sostener la protección de las víctimas, con escaso o inadecuado apoyo institucional.



Órganos
Administrativos de la
Ley.



¿Pueden asegurar la
coordinación de acciones y
evitar la revitimización?



Equipos de Promoción y Protección de Derechos

El Estado por intermedio de los órganos administrativos o judiciales competentes puede dictaminar una medida excepcional, con la cual se aparta a la Niña, Niño o Adolescente del ámbito familiar en el que se sospecha que ocurre la vulneración de sus derechos, para ser alojado en una institución u hogar convivencial o de familia extensa

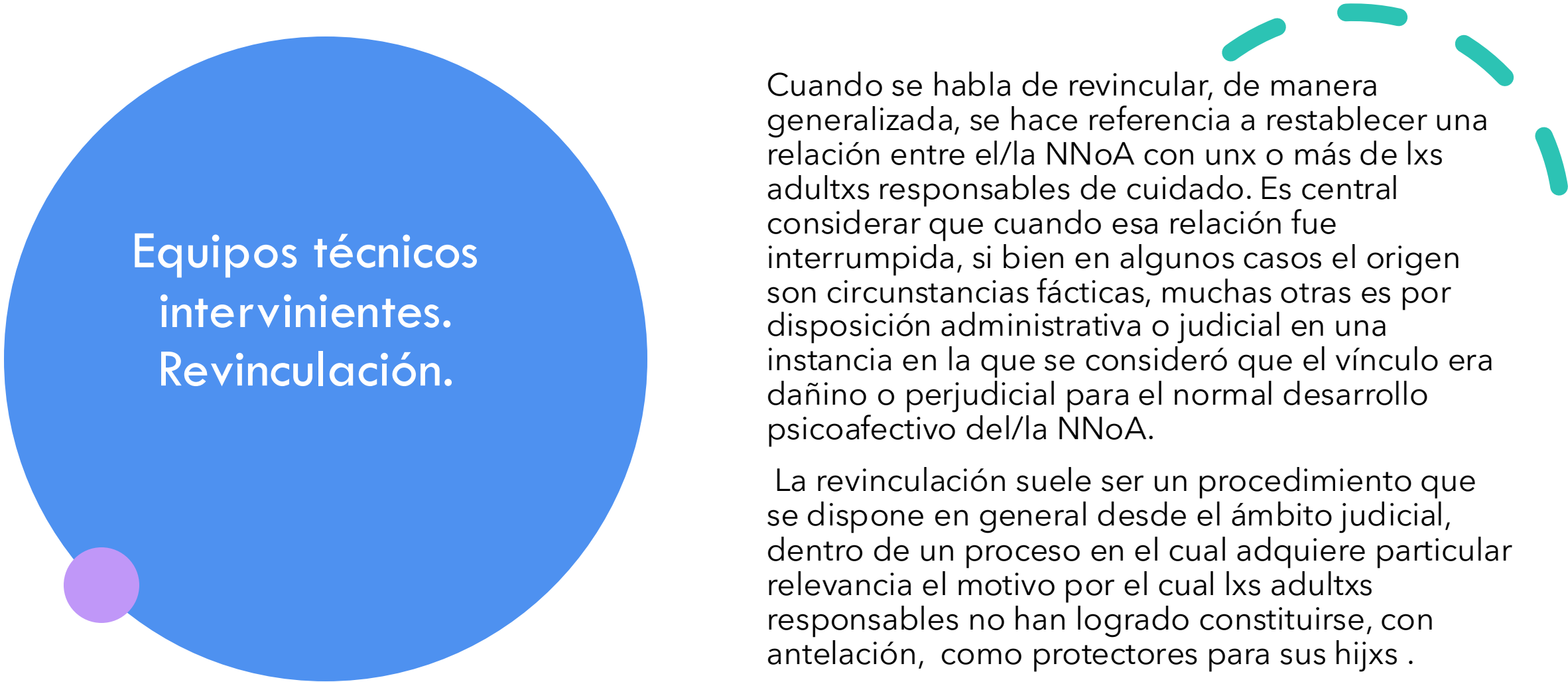
En este sentido, es imprescindible respetar y ser exhaustivo en cuanto al proceso de identificación y evaluación de integrantes de la familia ampliada como posible ámbito familiar alternativo, con mayor énfasis si se trata de un grupo de hermanos, trabajando siempre esto como última instancia, luego de no haber podido o no fuera suficiente la separación del imputado.



Equipos de Promoción y Protección de Derechos

Las instituciones de tránsito pueden estar situadas en localidades distantes al lugar de residencia, lo cual conllevaría un cambio abrupto en el ecosistema social de la víctima dado que genera una separación de compañeros de escuela, vecinos, amigos y familiares.

Esta situación puede inducir en los Niños, Niñas y Adolescentes el sentimiento que son culpables de los abusos y por ese motivo los aíslan y encierran en una institución. Esto agudizaría aún más la situación de víctima y la aflicción traumática producto de los abusos sexuales perpetrados contra su persona.



Equipos técnicos intervinientes. Revinculación.

Cuando se habla de revincular, de manera generalizada, se hace referencia a restablecer una relación entre el/la NNoA con unx o más de lxs adultxs responsables de cuidado. Es central considerar que cuando esa relación fue interrumpida, si bien en algunos casos el origen son circunstancias fácticas, muchas otras es por disposición administrativa o judicial en una instancia en la que se consideró que el vínculo era dañino o perjudicial para el normal desarrollo psicoafectivo del/la NNoA.

La revinculación suele ser un procedimiento que se dispone en general desde el ámbito judicial, dentro de un proceso en el cual adquiere particular relevancia el motivo por el cual lxs adultxs responsables no han logrado constituirse, con antelación, como protectores para sus hijxs .



Equipos técnicos intervinientes.Re vinculación.

Si bien, en general, tiene carácter de orden judicial, lxs profesionalxs asignadxs son los responsables de definir las condiciones de posibilidad y el procedimiento de evaluación, así como de orientar ese proceso o bien definir su inviabilidad, de no ocurrir ciertos cambios.

No debe olvidarse que el eje de este procedimiento debe ser siempre y por sobre toda otra consideración el bienestar del/la niñx o adolescente, que es el eje de todas las actuaciones que se lleven adelante.

Nunca se deberá avalar una revinculación forzada, en la que se identifica riesgo para el/la niñx o en la que no se lleva adelante como un proceso interdisciplinario con diferentes instancias y cuyo tiempo de duración dependerá de las posibilidades de cada unx de lxs actores intervinientes.



Equipos técnicos
intervinientes.Revinculación.

Debe entenderse como un proceso que consta de varias etapas:

Puesta en conocimiento de la situación mediante la lectura de antecedentes, intervenciones previas, informes profesionales, reuniones e incluso encuentros con profesionales que ya han intervenido.

Evaluación de la situación de desprotección o violencia desde el marco de comprensión de la violencia hacia NNyA, consideración de su impacto, efectos en el/la niñx, factores protectores y de riesgo persistentes.

Evaluación de la disposición subjetiva de lxs adultxs desvinculadxs respecto a sus posibilidades de asumir cambios en su modalidad de vinculación a través de la cantidad necesaria de entrevistas para cada situación a evaluar, en las que se trabajará con las expectativas, implicación y posibilidades de reconocimiento de las necesidades del/la niñx o adolescente.

Equipos
técnicos
intervinientes.
Revinculación.

La instancia de revinculación en sí misma, incluye reconocimiento del daño, aceptación de la misma por parte del/la niño o adolescente, trabajo terapéutico de lxs adultxs, reconfiguración de la modalidad de funcionamiento familiar, seguimiento de sus resultados.

En todos los casos se deben evitar prácticas revictimizantes, tales como procedimientos rápidos o exprés, con la única finalidad de responder a una solicitud judicial, sin evaluar y considerar, desde el conocimiento interdisciplinario, las posibilidades de avanzar en el proceso.



**Es mucho lo que tenemos para
revisar, hacerlo nos llevará a
prevenir la revictimización.**

Patricia Paggi.

Junio 2025





Gracias

Patricia Paggi

paggipatricia@gmail.com